



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 202-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 10 de marzo del 2020, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Edgar Alvarado Mata
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria Nº 110-2020 del viernes 28 de febrero del 2020.

Acta Ordinaria Nº 201-2020 del martes 03 de febrero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Juramentación Comité Institucional para la Prevención de Hostigamiento Sexual.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes de Presidencia – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos.

ARTICULO OCTAVO

Informes de Regidores y Síndicos.



- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ.

Les pregunto a los compañeros regidores hoy tenemos dos actas que aprobar, no sé el tiempo que las mismas nos pueden llevar en la discusión y tenemos a funcionarios municipales que forman parte del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual, si ustedes estarían anuentes a alterar el orden del día para que se pudiera juramentar a los compañeros del Comité y a la vez hay una moción de orden por un minuto de silencio si ustedes parece hacemos primero esas dos situaciones y posteriormente hacemos la discusión de las dos actas.

SE ACUERDA:

Alterar el orden del día y proceder con la juramentación del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual y a la vez conocer una moción de orden por un minuto de silencio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- **Juramentación del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual**

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Para el conocimiento de todos los presentes este Comité o Comisión, el nombramiento es responsabilidad del señor Alcalde, no obstante la juramentación le corresponde al Concejo Municipal y el artículo 6 indica Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual, la Municipalidad de Turrialba asume una política contra el acoso y hostigamiento sexual, para tal efecto se crea el Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual, con motivo que realice las acciones necesarias para divulgar y prevenir ese tipo de conducta teniendo como referente la necesidad de las personas, la labor de divulgación de este reglamento y de la respectiva política institucional de prevención y de cumplimiento de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el empleo, será responsabilidad en este Comité, pido a las personas que conforman el Comité pasar adelante por favor, la conformación es: uno por la Alcaldía Municipal, un representante por el Departamento de Recursos Humanos, una por el Departamento Encargado de la Asesoría Legal, uno por el Departamento Encargado del Área Social preferiblemente con competencias relativas a la Condición de la Mujer, según su puesto, uno por el departamento de Salud Ocupacional y uno por el Departamento de la Contraloría de Servicios.

Entonces al frente tenemos a los compañeros que a partir de su juramentación asumen una gran responsabilidad y no sólo es hablar de responsabilidad, es poder sentir la satisfacción de dar un aporte a nivel institucional en un tema que no habló por esta Municipalidad, no, habló a nivel de la sociedad en general como en muchas ocasiones el hostigamiento sexual, específicamente en algunas instituciones viene a afectar grandemente y no voy hablar sólo de las mujeres sino también a varones. Esperamos que pueda asumirlo con la responsabilidad que les caracteriza.

.”Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución, la leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

-Si juro-

“Si así lo hicieréis Dios les ayude y si no él y la Patria os lo demanden”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quedan debidamente juramentados los miembros de esta Comisión, señores Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal, Eugeni Garro Díaz – Contralora de Servicios, Mario Pérez Rojas – Recursos Humanos, Licda. Susan Vargas Torres – Oficina de la Mujer, Reina Granados Castillo – Salud Ocupacional.

- **MOCION DE ORDEN**

Presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales acogida por los Regidores Vilma Mora, Rodolfo Brenes, Manuel Artavia Delgado, Flora Solano, Elizabeth Bermúdez y el Síndico Javier Salazar.

Para que se altere el orden del día y se disponga guardar un minuto de silencio por la muerte del señor Didier Díaz Calderón abuelito a la funcionaria de la Proveeduría Municipal Kendy Díaz González, que se le envíen las condolencias del caso a la familia doliente.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Didier Díaz Calderon.

Expresarle a la señora Kendy Díaz – Funcionaria Municipal – extensivo a toda la familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el lamentable fallecimiento de su amado padre y abuelo. Que Dios les dé mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Extraordinaria N° 110-2020 del viernes 28 de febrero del 2020.

Reg. Vilma Mora Jiménez: En la extraordinaria fue donde vimos el Reglamento para la Regulación de la Publicidad el cantón de Turrialba, quedamos en el sentido de que había que hacerle algunos ajustes, entonces se devuelve, tiene tiempo, hay tiempo todavía, sino porque ya era hacerle los ajustes que faltaban. Si nada más para constatar que los ajustes que había que hacerle se le hicieron, entonces no va haber discusión los compañeros estén anuentes en aprobar el acta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: El compañero Reg. José Ignacio Chaves Solano se comunicó conmigo para indicarme que se le justificara su ausencia en el Concejo porque él hoy anda en una capacitación en San José y ese es el motivo por el cual no se encuentra presente.

Con esa observación se aprueba de conformidad el acta. (Vota el Reg. Edgar Alvarado en lugar del Reg. José Ignacio Chaves)

- **Acta Ordinaria N° 201-2020 del martes 03 de marzo del 2020.**

Sind. Jorge Molina Rodríguez: En el folio 63395 del informe que está dando el compañero de la situación del terreno de El Silencio, que dicha que está Vane aquí y la señora Vicealcaldesa, cuando nos tomaron por primera vez en la Comisión de ir a hacer una investigación sobre la situación del Silencio del terreno que es para vivienda, así está destinado para la cuestión de licor o la ley de licores, y en la reunión que nosotros tuvimos a nosotros y aquí la señora Vanessa y la señora Vicealcaldesa, una de las cosas que se le solicitaron a la gente fue una lista de la gente que vivía ahí adentro, ese documento yo creo que le llegó a la señora Vicealcaldesa, si no me equivoco y si le llegó o no le llegó pero si entendíamos que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



habían como 22 familias pero ubicando familias que tenían propiedades también, digamos, las propiedades quiere decir gente que tenía cañales, tienen cafetales y es más la gente que está viviendo ahí adentro, aquí la cuestión de lo que dice Walding, de la investigación que se hizo hace más de 34 años, se hizo la Iglesia, aquí se dio un permiso, en esos tantos años siendo un lote municipal y que era para proyecto de vivienda, se hace una casa para un sueño de navidad donde el señor abogado y el compañero no habita absolutamente nadie la casa está vacía, nos encontramos dentro de la finca que fue dividida por una cerca, quien dio autorización y nosotros la investigación que estamos haciendo, estamos solicitando aunque sea una familia que viva ahí adentro y el mismo Carlos y el mismo compañero que fuimos de la Comisión, vimos cómo están pasando los carros pegados a un paredón, arriesgando la vida para poder sacar la producción, si no, no comen, fueran 5 familias o 6 familias, o una familia es un ser humano, no es un animal que vive ahí. Ahora se monta un parquecito, nosotros venimos con todo respeto de esa Comisión, solicitamos permiso al Concejo para poder solucionar un problema, y Walding aquí se refiere que los vecinos lo llaman porque están, cuales vecinos si fueron solo 3 personas de la Asociación de Desarrollo que estuvo con nosotros, nada más ahí no hubo vecinos y yo si le dije a los vecinos que Walding era un mentiroso, porque con esto no se juega y como se lo dije a Walding por teléfono cuando él me llamó, Walding hagamos las cosas correctas, nos vayamos como ha pasado tantos años, como lo ha hecho Liberación Nacional, como lo ha hecho la Unidad Social Cristiana, de años de estar engañando a la gente más humilde y lo digo así clarito. A mí me gusta trabajar para la comunidad y defender los derechos de la comunidad, sea en cualquier rincón, pero con mentiras yo no voy y como se lo dije por teléfono, dejemos ya eso seamos realistas que al señor Alcalde montó un parquecito sin autorización del Concejo había que traerlo aquí al Concejo como lo hicimos nosotros que así como nos acompañó Vanessa y la señora Vicealcaldesa y las demás personas para ir a solucionar un problema a 22, 5, 6 o una sola familia había que resolverlo, pero si se puede solucionar el problema porque ahí si se armaron los de la Asociación de Desarrollo, donde nos dijo nosotros los podemos aportar el back hoe, que bueno pero que ellos iban a mandar una carta a este Concejo para explicar como ellos querían trabajar junto con la Municipalidad para resolver el problema, no lo que dice Walding aquí y se lo digo y se lo digo claro, que aquí Walding me dice por teléfono, me dice es que mis compañeros regidores todo lo que digo yo se me vienen encima, Walding ese no es problema mío, yo defiendo mis derechos de la comunidad, si usted tiene roses con los compañeros regidores, usted los tiene que resolver usted no yo, cierto se lo dije así, entonces las cosas que yo hago es de la comunidad, así sea como sea pero si le digo que Walding es mentiroso y se lo sostengo y así como se lo dije por teléfono, si yo si le dije pero si a mí no me diga que la comunidad del Silencio lo llamó fueron 2 o 3 miembros de la Asociación, que el señor Alcalde se dejó llevar por montar un parquecito, no yo no estoy en contra del parquecito, estoy a favor del parquecito, pero las cosas se hacen como a nosotros nos obligaron a traer un informe y aquí está Vanessa, que dijeron aquí 6 meses, pasaron los 6 meses y no se les ha resuelto, se nombra otra Comisión para buscarle otra solución y nos encontramos con muchas sorpresas, demasiadas sorpresas nos encontramos, no nos encontramos como la primer vez, entonces yo lo que le solicito es traigamos o busquemos la solución ya que los miembros de la Asociación de Desarrollo de El Silencio nos ayudan con el back hoe y que la Municipalidad nos aporte el material para poderle solucionar para estas familias para que saquen la producción de caña que ya están y el mismo compañero Presidente de las Comisión vio como está pasando la gente arrastrando los chapulines por el paredón, arriesgando la vida de mucha gente y hay niños que entran ahí y hay una señora que hace poquito fue operada y la tienen que sacar, entonces para cualquier cosa si les pido que esto lo que dijo Walding, se retracte porque no son animalitos, son seres humanos que viven ahí.

Reg. Alexander Monge Brenes: Voy a respirar profundo porque ahora viendo lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que dice el compañero Walding, leo el acta en las 63395 por lo menos noto que el señor Walding, respecto al licenciado don Carlos, porque es por el único que presta respeto según dice la nota, y don Walding compañeros miren yo en realidad a este Concejo, yo no vengo a mentirle a nadie, si muchas veces me he quedado callado, es porque soy así, pero hoy si tengo que decir que no le miento a nadie en este sentido, porque dice aquí que lo vota negativamente porque se dicen cosas que tal vez no son ciertas en el sentido de que son 22 personas las que viven en ese lote y por lo que tengo entendido son sólo tres, bueno no son sólo tres y no sé si serán 22 porque no podía contar las personas que tienen propiedades ahí o que viven ahí, dice que puede ser mentira o que le tocaría a la Administración activa que ver si es cierto o no que hay un toro ahí, según entiendo aquí, yo lo vi, y no es de ahora ahí tengo las fotos del animal ahí donde está y se quién es el propietario, porque aquí muchas veces se dijo que no se podía sacar el toro porque era muy bravo, y que no se sabía quién era el dueño, algo ridículo porque el dueño está ahí a la pura par, es el vecino de la finca y que lo que encontramos ahí en la finca que algunas cosas pueden ser mentiras, pero por lo que siento pero menos en una investigación como ésta yo vendría a mentir y si es necesario brindarle una solución a estas familias, porque como decía don Jorge, si hay una señora recién operada, la ambulancia no pudo entrar cuando fueron a pasarla, tuvieron que pasarla alzada entre los vecinos, también hay una familia que tiene de pronto aprobarle un bono de vivienda que igual por ahí no va a poder entrar el vehículo, el camión o lo que sea que va a llevar los materiales y hay una solución muy sencilla y eso simplemente es voluntad política, porque así como hubo voluntad política para montar un parquecito o para hacer una casa, perfectamente puede haber voluntad política para ceder un espacio que no va a afectar en nada el uso que se le tiene a esa finca, porque es un paso provisional y es sencillo de hacer y que los vecinos o la Asociación de Desarrollo está dispuesta a colaborar para que eso se haga, prácticamente casi que no tendría ni costo para la Municipalidad pero es voluntad política, por eso en ese dictamen solicitamos una reunión con el señor Alcalde y con el Ingeniero Julio Mora, para ver de qué manera ellos nos pueden colaborar y sean tres personas o tres familias o 20 familias las que estén ahí, tienen derecho a tener un paso digno y no arriesgarse a pasar por donde están pasando.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Me uno a las palabras de don Alexander, en el sentido de que nosotros como miembros de este Concejo Municipal nuestra prioridad, nuestro norte, nuestro objetivo, nuestra meta, como ustedes lo quieran llamar es precisamente tratar de encontrar la solución a conflictos que puedan estar afectando a vecinos del cantón y no dispersemos y gastemos energía y fuerzas, por otras cosas que no van a lograr que la situación se resuelva eso es importante para eso estamos nosotros aquí, para brindar un aporte, una solución no hacer más grande la situación o lo otro que sería el hecho de dispararse o irse por otros asuntos que no son lo importante, aquí lo importante en este momento es que ya ha pasado mucho tiempo y que esas personas de esa comunidad necesitan una respuesta y esperaríamos que con el acuerdo que aquí esté y como la presencia de don Alexander, en el sentido de estarle dando seguimiento a la situación para que se dé esa reunión y si no don Alexander pues usted también nos avisa si no, es posible llegar a ese encuentro para que también podamos valorar otra situación, otras medidas pero esperemos que haya una respuesta positiva y muchas gracias por el esfuerzo que realizan, es tiempo el que ustedes dedican, y a veces mucho tiempo en una Comisión y precisamente lo que uno espera es que pueda darse una respuesta, una solución.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Si don Jorge la semana pasada yo lo dije acá y se lo digo a usted en la cara, usted expresó cuando fue a hacer la investigación y decir a los vecinos que yo era un mentiroso y no sé porque me dijo mentiroso, pero no entremos en esas situaciones, también lo que yo tengo entendido eran tres personas las que viven ahí y no 22 y eso lo vuelvo a decir en el sentido de que el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



dictamen lo vuelvo a votar negativo cuantas veces sea, porque considero que cuando un dictamen no se hace objetivamente y llegan a trabajar y a tratar de ofender a un miembro de este Concejo Municipal no está bien de hecho y por último doña Vilma porque no me voy a extender mucho porque creo que el acuerdo fue trasladarlo al señor Alcalde y así fue como yo di mi voto, trasladarlo al señor Alcalde y no aprobar el dictamen, creo que eso fue un error que ocurrió ahí para que el Alcalde que es la administración activa haga las investigaciones del caso.

Sind. Odeth Cristina Garita Romero: En el folio 63392 hay un dictamen de Comisión de Obstáculos en Vía Pública, donde de verdad que manifiesto mi desilusión en esta Comisión, durante casi cuatro años se puede decir que una Comisión solamente tenga un operativo para mí esto da mucha pena, yo en ningún momento pedí ir a quitar flores o chayotes o guanábanas no, eran obstáculos en vía pública y algunos en aceras, que impidieran el paso, voy a pasar una fotografía como algo tan sencillo como eso, donde hay un árbol en la calle porque está en la calle, deteriorado donde puede estar ocasionando o puede llegar a ocasionar un accidente que le caiga a una persona o a un vehículo encima y que me digan que no hay cuadrillas, que no hay presupuesto, que no hay quien lo vaya a cortar, que no les corresponde o sea por Dios. Don Rodolfo y yo fuimos al MINAET, a preguntar a ver y en el mismo MINAET nos dijeron eso le corresponde a la Municipalidad, si no hay presupuesto pueden ir a los Bomberos, ellos van y lo cortan simplemente van y recogen los escombros o las ramas, pero que estamos esperando que ocurra una desgracia, para que nos cobren millones o sea la verdad es que es una Comisión que como es posible que no puedan quitar un tarro en la calle, una valla porque resulta que salen diciendo no hay vehículo, no hay donde guardar las cosas, ya hemos notificado no sé cuántas veces, tenemos otros trabajos, el comercio esta malo no podemos dar permisos temporales y no podemos cobrar multas, duele ver que le digan a uno es que se nos quiere que Turrialba prospere, no, se ha tratado de ver como se les da permiso a esa gente que paguen algo, pero es que ni así se puede resolver nada acá, entonces yo sinceramente y le agradezco mucho a don Rodolfo, que hemos venido desde Santa Cruz de verdad a gastar no sé cuánto tiempo, gasolina y hasta pasajes y otras cosas que yo pago para poder estar en una Comisión que no se ve frutos, que no prospera y no porque uno no quiera, porque a esta moción que yo presenté desde el 2016 he venido dando seguimiento y no porque yo no quiera, algunos compañeros con desinterés han venido a la reuniones se les ve que no quieren para nada hacer el trabajo y yo me pregunto a los de patentes yo sé que ellos trabajan mucho cuando tienen que hacerlo, pero será que no les dijeron que es el trabajo de ellos en patentes, será que no les dijeron que muchas veces van a tener que ir a la calle y los van a tener que maltratar de palabras, pero hasta en esta Comisión he tratado de que Transito y Fuerza Pública los acompañen, para que ellos no se vean agredidos por nadie, pero le duele a uno ver que es una Comisión que no dio ningún fruto que se quedó en papeles y que por lo menos de mi parte fue a la última reunión que yo convoqué ya no más.

Sind. Efraín Arias Alvarez: Se preocupa uno porque aquí dice que eran tres o cuatro personas, pero en Aquiares eran como 50 o más personas y tampoco se resuelven los problemas, entonces en que estamos que doloroso que esta Municipalidad camine así tan mal porque ahí no se pudo, no había un back hoe para ir a arreglarles esa cuesta dura a los vecinos, pienso yo una persona que esté en peligro o que no tenga condiciones para salir de un camino hay que asistirle, ese es del trabajo de esta Municipalidad darle atención al pueblo y olvidarse de que no podemos, no podemos y lo que dice Cristina de las comisiones decepcionado yo también, tengo una pena con este señor Miguel Aguilar, aquí vino hace un año, Walding, Katty y yo, no pudimos atender al señor, un año y no hemos podido qué pena, materiales del río, nada más nos dicen que Jorge Solano, no sé quién es el dueño de la concesión, hasta acá, hasta el puente de las Monjas, me gustaría ver y le pido al señor Alcalde que me ayude en eso hacer una investigación para ver



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuánto paga ese señor por esa concesión, no la explota 10 años y seguimos atendiendo o dejando que siga ahí en las mismas condiciones y la Municipalidad urgida de material, porque nosotros yo no creo que no se pueda hacer un convenio y que nos preste un quebrador para tener el material que necesita la Municipalidad, pero uno se cansa verdad, yo ya me voy gracias a Dios y que Dios me acompañe porque no logre nada.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a poner un ejemplo para que nos entendamos cuando escuchamos lo que Cristina manifestó y que es todo un proceso el que se ha llevado a cabo podemos decir que la Comisión que presidía Cristina hizo todo lo que humanamente ellos podían hacer, ahora escucho a don Efraín hablar de otras comisiones y ustedes tienen que tener claridad tanto regidores como síndicos cuando ustedes están en una Comisión y hacen su trabajo y le pasa lo que le sucedió a Cristina, podemos decir que los integrantes de esa Comisión se pueden sentir satisfechos porque hicieron lo que tenían que hacer, que otras personas no cumplan con lo que les corresponde ya es otra situación el problema es si en la conformación de la Comisión, una Comisión que se conforma no se reúne, no hay convocatoria ni nada, eso sí es problema y es responsabilidad de la persona que lo preside y para eso existe en el dictamen de minoría cuando o en una Comisión hay fallas de esa índole por ausencias, el Regidor o el Síndico que se encuentra inconforme hace un dictamen de minoría donde explica la situación que está viviendo para que a nivel de la Presidencia y el Concejo Municipal se procede a hacer un cambio y no que un año después le vengan diciendo a uno que nunca se reunieron o que nunca funcionó, eso también es responsabilidad de cada uno de nosotros. Yo voy a hablar dos puntos en relación al folio 63376 primero vamos a tener claro que a mí se me delegó para que Jaím conversara con mi persona para su venida aquí al Concejo a exponer, a clarificar lo que algunos integrantes del Concejo le habían solicitado, en el acta quien la realiza es claro que el documento dice que el martes pasado no venían si no venía hasta hoy, en una sesión anterior yo salí para ir al baño y cuando yo regresaba me encontré a Jaím ahí y me dice doña Vilma, vengo para que me atiendan, entonces yo me volví y le dije ero es que no estaba para hoy, le digo que problema porque estamos muy atrasados vas a tener que esperarte para la otra semana, entonces él me dice doña Vilma si yo no clarifico hoy ya no lo voy a poder hacer porque a mí me dieron trabajo en Cartago y ya yo los días martes a esta ahora estoy trabajando ante esa situación yo me puse a pensar si Jaím, se va sin que brinde las explicaciones al Concejo y posteriormente alguien le pregunta a Jaím, porque él no fue al Concejo, si el Concejo lo convocó que van a decir, Jaím va a decir la verdad yo llegué y doña Vilma me dijo que estaba muy atrasados y que no podría, yo le comenté que yo estaba trabajando y no se va a poder, entonces ante esta situación la que queda mal sería yo, porque a mí se me delegó y por transparencia aunque a muchos no les gusta a esa palabra por transparencia lo comento aquí en el Concejo porque yo no tengo nada que teparle a Jaím, entonces para mí no había ninguna situación para que yo dijera no, no, váyase tranquilamente y no de las explicaciones en ese sentido yo soy muy clara, si el Concejo mediante un acuerdo pidió que Jaím viniera acá, yo mientras esté aquí sentada, haré que se cumpla con lo que el Concejo me pidió, entonces eso se los aclaro porque esa fue la situación que yo evidencié el martes anterior y lo segundo que quiero compartir con ustedes y no digo que en forma de una conversación amena, tranquila una persona me manifestó que mis palabras al referirme a lo que aconteció la semana anterior con la presencia de doña Wendy acá, había hecho que probablemente la persona que hizo la llamada se sintiera molesta y yo me quedé muy preocupada por el término que se me indicó que yo había manifestado, yo me quede con esa duda, pero hoy viene y revisé el acta, el término que yo utilicé es que había sido deshonesto llamar a doña Wendy para me imagino decirle que estaba aquí Jaím, llamar o mandarle un mensaje como ustedes lo quieran aportar, en su momento yo a esa persona le manifesté, si mis palabras le hicieron sentir mal, le doy disculpas, pero cuando yo verifico acá yo miro que no era el término que a mí se me señaló y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces yo considero porque así le dije, si yo cometí ese error y yo dije una palabra, como la que usted está diciendo yo la corrijo en el acta, pero revisando no es esa palabra y además de eso cuando yo tengo dudas, porque también tengo la claridad de que soy humana y me equivoco y me puedo equivocar, yo busco la asesoría de personas que me orienten y en este caso una vez leído lo que está en el acta, busqué a uno de los compañeros integrantes del Concejo y le dije tuve ésta situación revise usted y dígame si el criterio que yo estoy dando es equivocado, yo lo corrijo porque no tengo ningún inconveniente, yo no soy perfecta y tengo mis limitaciones, pero esa persona concuerda conmigo de que el término, no es un término inapropiado, no es un término que yo utilicé dirigiéndome a una persona en particular dando nombre ni mucho menos, sino que lo hice de manera general, entonces le digo a esa persona que yo le pedí disculpas, si acepta mis disculpas se lo agradezco y si no las acepta que sea el señor quien me juzgue, pero gracias a Dios pude hoy comprobar que no era esa palabra porque honestamente si me tenía inquieta, que yo hubiese utilizado el término que se indicó, entonces en ese sentido es lo que tengo que decir con respecto a lo que está escrito ahí en el folio y muchas gracias por escucharme.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: En referencia al folio 63391 y 392 donde igualmente como la compañera me menciona en el dictamen, la Síndica Cristina yo quisiera dos puntos importantes señora Presidenta y compañeros, es que este dictamen no se quede solamente en el acuerdo que fue aprobado y se traslada al señor Alcalde, porque me parece algo importantísimo que es lo del tema del árbol para empezar por lo último, que ya lo dijo la compañera, es peligroso que de verdad pueda suceder una desgracia y que tenga que pagarla ésta Municipalidad por culpa o negligencia, más bien diría yo, porque es clarito como lo dijo el señor del MINAE, le corresponde a la Municipalidad y segundo dice el acuerdo, para que el señor Alcalde valore, valore el informe y me voy igual, con la desilusión no porque venga uno desde Santa Cruz sino porque creo que desde que vine aquí, el primero de mayo 2016 lo hice con la intención de servirle a este cantón que me ha dado tanto, pero si es desmotivante que usted esté en una Comisión como ésta que estuvimos y se ve poco ánimo y sobre todo cuando uno llega a parquear, que fue la queja mía siempre llegar a parquear alrededores de esta Municipalidad y lastimosamente sigue la gente tranquila, porque sabe que aquí no pasa nada seguro, entonces así las cosas no hay mucho que comentar, sino más bien desánimo de ver que la gente sigue poniendo obstáculos en la calle donde uno paga y en las aceras pues es menor, por igual, esto son temas de la Administración y que yo ojalá quisiera que igual que este Concejo tome el acuerdo señora Presidenta, si me apoyan, de que la iniciativa ésta que tuvo la compañera la Síndica sea trasladada a la Síndica del Distrito Primero de Turrialba, a la compañera Alba Buitrago, para que le dé seguimiento a estos problemas, que yo creo que no son de nosotros sino que de todos los ciudadanos que ocupan de los servicios.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Me disculpo por la tardía unos minutos, en mis informes voy a estar explicando todas las disposiciones que la Corporación Municipal o algunas, porque nos hemos comunicado vía telefónica con la Doctora y mañana tenemos reuniones vamos a tomar en relación al COVID 19 o también conocido como coronavirus, de hecho en caso de lo más adecuado, de una vez aprovecho, es que cada vez que toquemos el micrófono apliquemos un poco de alcohol y nos estemos lavando las manitas, porque de verdad que el protocolo tiene que ser utilizado en todo momento, no es una cosa de reírnos ni nada, es algo que de verdad va en crecimiento a nivel mundial y estamos tomándolo con toda seriedad, pero bueno eso lo voy hablar en su momento en mis informes.

Quiero hacer referencia al oficio MT-AM-LFLA2121-2020, en el folio 63360, en este se presenta un adendum al plan quinquenal que debe enviarse a la Contraloría General de la República, por error talvez en el oficio no indicamos de que tomarse



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un acuerdo en el cual, por parte del órgano colegiado o sea el Concejo, debe tomarse un acuerdo, debe aprobarse ésta adenda, entonces sin esta adenda no podemos cumplir con la disposición de enviarlo a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Aprobar el adendum al Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal (Plan Quinquenal), que da respuesta a la disposición 4.4.2 del oficio No. 08005, solicitado por el Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Monge Brenes y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Valverde Prado y Bermúdez Gamboa que no están en la curul).

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me pareció importante el discurso que dio don Rodolfo, me parece señora Presidenta que antes de someterlo a votación, hay que tomar en parte ese acuerdo, de pasar las inquietudes de la Comisión que estaba don Rodolfo y doña Odeth a doña Alba, que fue la petición de don Rodolfo, me parece que él tiene razón, al fin y al cabo son temas mucho del casco central de la ciudad y estamos dejándolo ahí, entonces yo si secundo la inquietud de don Rodolfo, porque me parece que se ha hecho un trabajo importante en el tema de obstáculos. En cuanto a lo de la discusión inicial, me queda solo duda como verificar el Alcalde y el Ing. Mora el tema del toro, si está ahí lo más fácil es que vayan y le digan sáquenlo punto, ahí no es mucha verificación, talvez lo de la calle es diferente, a menos que quisiéramos ver a don Fernando León haciendo el verano toreado, entonces me parece que la solicitud del acuerdo con relación a ese dictamen, debe ser en forma inmediata y contundente Presidenta, ordenar el retiro del animal de esa propiedad municipal, o sea no andarnos por las ramas con ese tipo de cosas, por lo menos con lo del toro y aquí alguien dijo la semana pasada, que le creo a una persona, porque yo le creo al compañero Regidor Alexander Monge y a don Jorge Molina, yo le creo a ellos lo que me están diciendo, porque yo voté crear la Comisión y voté el dictamen, ya no puedo desdecirme, yo les estoy creyendo en esa situación, las demás cosas pues no me genera mayor discusión porque me parece que son claras las posiciones que tenían y en cuanto a lo que usted hablaba señora Presidenta, porque no deseo leerlo los documentos, porque me parece que llevamos mucho tiempo en esto, 2 cositas más, me parece genial Alcalde, que ya con la inquietud de don Raúl se tomaron medidas, eso también y agradecer que conste en actas, el reconocimiento a Raúl Gómez Salvatierra que hasta de su propio dinero él hizo para que se utilizara un carro y todo lo demás, salió bonito, aunque le repito duele ver tantos lugares sucios, ya ahora quedó totalmente diferente, un lugar diferente y en el folio 63.376 sólo para que conste en actas, no leeré los documentos de la Contraloría, pero en el renglón que hace una de discusiones don Jaím habla de que no son donaciones, son patrocinios, quiero enseñar el documento de la Contraloría General de la República en mis manos, solo lo hago para que tenga constancia, los dejaré en mi poder y ustedes pueden consultarlo, ya que les gusta consultar lo que yo digo acá, es el oficio 18.051, el DCA-4348, donde es una consulta del 19 noviembre 2019 sobre los patrocinios que hace el honorable señor Alcalde de Cartago y le pregunta a la Contraloría, en caso de que la Municipalidad quien reciba el patrocinio, si la Alcaldía Municipal tiene la potestad de avalar dicho trámite siempre procurando la debida documentación del mismo y las respectivas solicitudes formales en función de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas, 2) si además de ello es necesario que éstas gestiones sean avaladas por el Concejo Municipal. 3) En qué circunstancias es necesario que sea conocido por el órgano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



colegiado, esas fueron las consultas, aquí está el documento, donde dice que aunque sean donaciones o patrocinios, tienen que venir al Concejo Municipal, no es legalismos, es porque aquí estamos para esto, aquí esto no es una pulpería, ni es la casa de nosotros y ante esto aporito, está aquí el documento, igualmente hay otro, el 07649 de la Contraloría, no son pronunciamientos de la Procuraduría, que serían sólo vinculantes para la parte solicitante, son de la Contraloría y ante esto me reservaré el derecho de darle seguimiento por las vías correspondientes porque hay una aceptación tácita de un ex funcionario municipal que dijo que no se recibieron donaciones, sino que se recibieron patrocinios, el primero es 18.051 el oficio o el informe la Contraloría dirigido a don Rolando Rodríguez Brenes es el DCA-43-48 y el otro 07649 el informe 0394, aquí está esto, porque si las personas creen que aquí venimos a sentarnos y a jugar de casita, pues les agarró tarde para entender en lo que estaban, aquí uno viene a cumplir con la ley y desde ese punto de vista hay que hacerlo en ese sentido y yo no vengo a tratar de golpear a ninguna persona bajo ninguna circunstancia, porque esto no es un juzgado para creerle a unos y a otros no, pero ciertamente es bueno entender que hay reglamentaciones y lo importante Alcalde de esta situación, esto solamente me parece que debe generarse un aprendizaje, es de que a que leí de estos pronunciamientos, algo me llamó la atención, de que el Concejo Municipal debe de conocer el tema de patrocinios, pero si puede delegarle al Alcalde ese tema de los patrocinios siempre y cuando exista un reglamento de patrocinios, yo me di a la tarea de averiguar si había un reglamento de patrocinios, no existe, no existe en Turrialba, entonces que podamos generar en esto y es lo que rescato de todo este proceso, generar un reglamento de patrocinios, me parece que es lo correcto y aprovechar todo el beneplácito que tengamos en esto, yo personalmente evidentemente a nivel del Concejo, no generó una cacería de brujas señalando, evidentemente como Regidor y como ciudadano tomaré las medidas en este sentido como corresponde, pero si siento que es importante tener claro en que estamos y personalmente después de la capacitación que recibimos en el IFAM., sabemos que aquí cuando uno toma una posición es de una enorme responsabilidad y sobre todo cuando uno levanta la mano, en eso siempre lo he estado tratando de hacer, no es porque sea legalista, sino es porque he tratado como dice doña Vilma de equivocarme lo menos posible y si las veces que lo he hecho, he hecho porque soy ser humano y he pedido las disculpas y he asumido la responsabilidad política y hasta legal, por haber talvez creído en una persona y tratar de hacer un favor a una persona y lo hemos hecho bajo ese concepto, pero evidentemente hay que entender que aquí venimos a darle cuenta a la ley. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Devolviéndonos tenemos dos puntos, el hecho de solicitarle al Alcalde, que se proceda a sacar el torito que está en el terreno municipal.

SE ACUERDA:

Notificarle al dueño del toro, que proceda con el retiro del mismo de esta propiedad municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar del Reg. Brenes Sancho que no está en la curul).

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a la solicitud de don Rodolfo, de que ese último dictamen que entrega la compañera Cristina sea trasladado a la Síndica del distrito central Alba Buitrago para que le dé seguimiento.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por la señora Síndica Odeth Cristina Garita Romero, a la señora Síndica Alba Buitrago Arias, para que le dé seguimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



Reg. Jorge Molina Rodríguez: En la página 63395, don dice aprobar el dictamen, no, nosotros como Comisión nada más estamos solicitando reunirnos con el señor Alcalde, con Julio y la Comisión y también nosotros, es que Alexander se le olvidó, que nosotros estábamos solicitando señora Presidenta que usted también nos acompañara en esta reunión con señor Alcalde y con Julio para ver la situación de esto.

SE ACUERDA:

Agregar al informe presentado por la Comisión el comentario expresado por el Síndico Jorge Molina Rodríguez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estos comentarios y observaciones se aprobó y firmó el Acta.

ARTICULO TERCERO
MOCION DE ORDEN

Moción de orden presentada por la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez.

Hace días el Concejo había tomado el acuerdo para que doña Vanessa pudiera venir a clarificarnos o a compartir con nosotros algunas inquietudes, ella se encuentra aquí, vean lo que ya llevamos de sesión y este yo por respeto a ella como funcionaria que viene de llevar a cabo todo su trabajo y merece ya irse a descansar, si ustedes estarían anuentes a alterar el orden del día para que a ella se le atienda y ya después posteriormente nosotros nos quedamos atendiendo el resto de asuntos que tenemos para hoy.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se altera el orden del día para atender a la Arq. Vanessa Valverde Vargas. (Votó la Reg. Rodriguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Efectivamente en cumplimiento a lo solicitado por el señor Alcalde y el Concejo que le pidió a él que lo hiciera, me estoy apersonando para evacuar algunas consultas del Concejo, sin embargo quiero aclarar que del tema, porque así me pusieron doña Isabel, que con instrucciones del señor Alcalde, me permito solicitarle agendar convocatoria para el Concejo en sesión próximo martes, para tratar el tema de la Casa de la Cultura, Teatro Municipal y baños del mercado libre, yo le consulte cual era el fondo de los temas y me puso, desconozco al fondo solo me indicaron que era para ver esos temas, yo lo que agradecería es, o sea el fondo de lo que desean conocer para saber si debo indagar en campo o en documentos para poderles contestar oportunamente, porque por eso hice la consulta del fondo del tema, porque sólo me citan los nombres pero desconozco que es lo que desean conocer, por otro lado si me llegó otra convocatoria que era para el tema del plan regulador, entonces no sé si iniciamos por lo del plan y los otros temas, si me van indicando o lo dejamos para la próxima que me aclaren.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Vanessa el problema no es suyo, el problema es que usted salió a su descanso de vacaciones y durante ese tiempo se fueron presentando situaciones que usted no pudo aclarar, entonces cuando lo que procede aquí, cuando hubo se toma un acuerdo las secretarias preparan el dictamen y allí va el punto y eso se traslada a la Administración, para que la Administración traslade al funcionario correspondiente, entonces en ese sentido yo tendría que ir honestamente o cualquiera de los compañeros regidores, ir a molestar a la Secretaría del Concejo para que busque los acuerdos y darle los temas otra vez, lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cual yo considero el doble de trabajo porque ya la Secretaría cuando manda a la Administración manda, yo en otros momentos también he manifestado la necesidad de que a veces se hace referencia a un oficio, pero no se indica el contenido de ese oficio a la hora de hacerse el traslado el funcionario y eso es lo que provoca situaciones como ésta verdad, entonces yo si tengo claro la más reciente, porque imagínense el montón de cosas que pasan por acá como para que todos tengamos todo lo que hemos visto, si recuerdo que estaba la situación de la Casa, la del Teatro, la del Albergue Indígena y estaba lo del Cementerio, por lo menos la parte inicial que fue la que usted llevó y luego del último así con toda claridad recuerdo, porque ese si es muy reciente, el hecho obedece a una nota que envían los del mercado libre y que en relación a eso nosotros queríamos escuchar que es lo que ha pasado, así a groso modo es lo que yo puedo manifestarle, porque también si recuerdo que en su momento con la situación del plan regulador, yo le dije a don Alexander aquí en el plenario, don Alexander sería bueno también la posibilidad de ver si se puede llevar a cabo una reunión con Vanessa, usted que preside la Comisión, para que podamos también ver un poco de lo del plan regulador, pero así muy general es lo que yo le puedo decir.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Lo que si siento señora Presidenta, es que hay una confusión en las convocatorias y mi pregunta sería si estamos articulados en lo que se viene aquí don Fernando, que son tantas y con la agenda que tenemos es si vamos a lograr evacuar todas las dudas verdad, porque lo del plan regulador eso no es poquito verdad y lo de los baños y el tema de usted acaba de mencionar lo del cementerio que también se había dicho, el Concejo lo que dice es al Alcalde, me parece que la debilidad existe de la oficina de la Alcaldía al despacho de doña Vanessa, porque ahí ella lo tiene en el correo don Fernando, ahí ella lo tiene, ella lo leyó, que me parece que acá hay que ser coherentes señora Presidenta y no poner a una funcionaria a un cuestionamiento si no se dijo para que venía, entonces pero me parece a mí que yo como Regidor, en aras de la transparencia habrá que reconsiderar ese tema, pero me gustaría saber cómo fue ese hecho doña Vanessa, si usted se siente con todos los temas porque vea que son muchos y no sé si el tiempo nos va a dar, ya son las 4:45 y después de eso nos generaría alguna situación particular en cuanto al uso de la información, es posible que usted nos dé respuestas a varias de las consultas porque usted es una funcionaria que maneja bastante la información, pero si me parece en el sentido de que la convocatoria de parte del despacho de la Alcaldía fue débil en ese sentido, no voy yo a señalar culpables porque no me corresponde, pero me parece que si hubo una debilidad y estamos poniendo en una indefensión ante el Concejo a una funcionaria municipal, que eso no me parece prudente.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Si muchas gracias, podría si ustedes quieren o me van haciendo las preguntas, con respecto a los servicios sanitarios del mercado libre, que la compañera Elizabeth nos habían convocado por un asunto de atraso en la mesa técnica del CIVCO no pude estar en la reunión, les comento, los servicios sanitarios del mercado libre hoy recibí la solicitud de recepción de que están terminados los servicios, lo que corresponde eso es en SICOP, lo que me corresponde es ir a verificar que se haya cumplido con los alcances de la contratación, ese es el formalismo en cuanto a la obra, estos servicios sanitarios se iniciaron, estaban para terminarse el año pasado, tuvieron un retraso como en algún momento podría ser la analogía que en el camino la empresa Orosi se atrasó, o sea el contratista se vio afectado en su momento al igual que la empresa Bienes AHT, como el Teatro, la Casa de la Cultura, el Centro Diurno cuando la Municipalidad presupuesta la liquidación tardía digamos al mes de junio la que había que hacer, él por ser un empresario pequeño no tenía la capacidad económica que talvez la Empresa Bienes AHT tuvo para seguir a paso lento en dos edificios, parando un tercer edificio que fue el Centro Diurno totalmente hasta que tuvieron una recuperación económica, en el caso del señor Quirós no fue posible recuperarse tan



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



rápidamente como se hubiere querido para que terminara en plazo y pues sí, se retrasó y vendrán los debido procesos, lo cierto del caso es de que los sanitarios hoy fue solicitada su recepción, entonces procede ir a verificar y pasar de estar bien a cabalidad con el alcance de la contratación, la recepción se hace, se traslada a la Proveeduría y a partir de ahí se inician los procesos correspondientes con respecto a los plazos de entrega.

Reg. Vilma Mora Jiménez: Más bien para que me reafirme, porque dentro de lo que recuerdo ellos manifestaron una supuesta inconformidad, por el hecho de la forma en que habían quedado, según ellos, los baños, o que yo puedo interpretar es que les faltaban cosas, que habían deficiencias ahora le pregunto a usted, porque usted indica que ya recibió, nada más para que constando, usted con eso estaría manifestando que al recibirlo se está cumpliendo en un 100%, con lo que estaba en el cartel,

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Tal vez aclarar doña Vilma, yo recibo la solicitud de recepción del contratista y mencioné que tengo que ir a verificar la obra con respecto al alcance para recibir la en forma definitiva, pero con observaciones verdad, bajo protesta si es que algo le faltara verdad, eso es lo que acabo de indicar, como la recibí hoy yo no me trasladé inmediatamente porque fue a eso de como a las 11 de la mañana, entonces me corresponde si verificar que cumpla con lo que la Administración pidió en el alcance de contratación.

Reg. Flora Solano Salguero: Vanessa, el asunto del albergue indígena, siempre hemos estado en contacto de que, qué pasó con ese edificio, porque se le cae, bueno al principio hubo problemas que se fueron subsanando con el señor que construyó el edificio, pero sigue cayéndosele la pintura, yo sé que ya tiene sus añitos pero no sé si es el material porque yo no soy experta en la materia, pero si me preocupa porque siempre lloran las paredes, una vez le dije que fuera a hacer una inspección, usted fue y dijo que iba a presentar un informe, porque ese edificio estaba deplorable, precisamente por el no cuidó de las personas que ahí llegan, pero yo sigo con esa inquietud de que, de qué manera se podrá colaborar o subsanar todas esas, hay grietas en el mismo edificio, sé que lo de los llavines, ya eso es la manipulación que le den los hermanos indígenas, pero si veo que el edificio como que, a cabalidad yo lo veo que no estuvo bien, porque el material, no sé qué clase de material usaron, pero sí que sería bueno ir a darse otra vueltita verdad para ver cómo se puede mejorar el edificio, si es que se puede y si es que hay recursos, para darle más mantenimiento, porque si le dije a usted presente el informe al Concejo, para que vea el Concejo del mal del descuido que tiene ese edificio verdad, entonces pero nunca lo presenté.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Con respecto a su inquietud Flora, este efectivamente yo conversé con la compañera Rosaura Molina, que también tenía una solicitud para hacer la visita conjunta y presentarles el informe que bajo un acuerdo llegó también, de que se hiciera la visita, si es de resaltar y bueno habrá que ver qué afectaciones tiene, pero es un edificio de más de cinco años que no se le ha dado mantenimiento alguno verdad, la Administración no ha presupuestado en ninguno de los años mantenimiento, habrá que ver si afectaciones de uso o mal uso más bien y estructuralmente si tiene algún problema, yo esperaría poderles presentar el informe la próxima semana, se los haría llegar porque ya lo conversé con la compañera, para que ustedes tengan presente y se tomen las medidas para que el edificio no decaiga al extremo, en que inicio la inversión en el mismo, que fue que lo tomamos en un estado deplorable de demolición, sería una pena que un edificio con una vida útil de más de 30 años decaiga en 5 años, y con la importancia que tiene para la población indígena, en el uso del mismo, pero que si hay que darle mantenimiento, entonces tal vez como no lo hemos ido a ver, yo me comprometo que el próximo martes tengan el informe por acá con lo que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: Si usted quiere que yo la acompañe, yo con mucho gusto lo haría y también lo de la parte eléctrica, que hay unas partes que no hay luz en unas partes, habría que ver qué es lo que está pasando.

Sínd. Isaac Salazar Chavarría: Mi primera pregunta es, cuántos años tenía la garantía del edificio del albergue indígena, porque siempre cuando dan una obra tiene una garantía, toda cosa tiene una garantía verdad, lo digo porque yo estoy en la Comisión del Albergue Indígena. Otra también es en el sentido de los toma corrientes del mercado libre, que también estamos preocupados porque los tomas los pusieron muy retrasados de los vendedores verdad, los pusieron más debajo de los vendedores, entonces los vendedores tienen que venir con las extensiones estorbándole a la gente, teniendo incomodidades con ellos mismos y tienen que conectarse algunos casi como 15 metros o algo así, y supuestamente los tomas se habían marcado para ponerlos en los lados de los vendedores, entonces eso sí me preocupa.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Para contestarle, las obras en obra pública hay responsabilidad o garantía por cinco años, en daños evidentes por mala construcción y 10 años si hay vicios ocultos, por eso habría que determinar si ya el edificio tiene más de cinco años que es lo que tiene o sea que afectaciones tiene, porque vuelvo a decir, las desconozco en este momento, con respecto a los toma corrientes desde que se dijo que se iba a hacer la iluminación, que todavía acá trabajaba Cavallini, se le indicó que debía agrupar y tener cerca a los vendedores de carnes, para que no se hiciera un tendido muy largo de conexión a sabiendas de que hay un riesgo implícito de robo de esa tubería y de esa electrificación, o sea puede darse porque es un lugar que pasa muy solo y es bastante oscuro, entonces en su momento se indicó y la ubicación se había dado con respecto a que debía agruparlos para que estuviesen cerca de vendedores de carne y queso para que la conexión fuera más fácil para ellos y si en la parte alta porque si se conectaban más abajo, se los van a robar o los van a dañar, eso sí se había instruido desde antes de que se hiciera la contratación, porque no tenía sentido, inclusive si alguno recuerda al puro final hacia la estación, se ubicaba doña Rosa, la señora que vende queso, doña Rosa se vino, a él se indicó, se venía corriendo hasta que llegó a un punto más cercano y esa fue la instrucción para agrupar carne y queso, pollo que es la venta más fuerte ahí, pollo y queso para que se surtieron del servicio en una forma más cercana y con menos tendido, eso fue lo que se instruyó en su momento.

Sínd. Isaac Salazar Chavarría: Entonces Vanessa, en su momento es lo que yo pregunto así, había un contrato, en lo del albergue indígena había un contrato escrito, donde tiene una garantía.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Claro, como toda contratación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hay dos puntos, con todo lo que ha pasado ahora se me enseñaba el acuerdo final y se hace el recordatorio de traerla a usted para todos los puntos, pero estamos hablando del acta que se está aprobando hoy, como para reunir todo, yo creo que don Alexander da una recomendación que me parece buena, de que la parte de lo del plan regulador, que usted nos defina una fecha a la Comisión y ahí la recibimos, la escuchamos, y ese punto quedaría fuera. En relación porque no sé si los compañeros quieren hacerle alguna pregunta con respecto al Teatro, con respecto a la Casa de la Cultura o al cementerio, no lo sé y le soy también honesta, yo por lo menos voy a decirle lo que yo recuerdo de lo que aquí se habló y eso no significa que usted lo tenga que responder ya, si no que puede más bien llevárselo y en la próxima vez traer las respuestas, con respecto a la Casa de la Cultura, aquí se analizó en varias ocasiones y por distintos compañeros, primero el hecho de la forma en que se había dado la apertura y quién había dado la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



apertura, de hecho en su momento el señor Alcalde manifestó que se haría una investigación o se analizaría verdad para poder determinar, eso a la fecha no se ha tenido una respuesta, al finalizar diríamos lo que es propiamente la obra, quedaron inquietudes porque supuestamente digo, supuestamente no se había cumplido con todo lo que se había hablado con respecto a la Casa de la Cultura y específicamente en toda la problemática que se presentó al final, con el hecho de que las sillas no estaban. Con respecto al Teatro, ya le digo eso es para que usted se lo lleve y no para que responda ya, ya, con respecto al Teatro también hubo inquietud que habían cosas que no estaban terminadas, como una doble posición, que si estaba terminado que no estaba terminado, que se había cumplido que no se había cumplido. Con respecto al cementerio, tengo claro que ya para ese momento, usted no tenía a cargo ya propiamente en recibir obra, pero si estoy claro de que al inicio se había indicado por parte de la persona que quedó, que había cosas que no correspondían y ahí si le soy clara, fui yo la que me inquiete y de hecho lo compartí aquí, porque yo fui al cementerio como va cualquier otro ciudadano y me encontré una realidad de cosas que yo decía, por Dios yo no soy ingeniera pero esto no me parece, esto no me parece verdad y dentro de la defensa que hace la compañera que tuvo a cargo el proyecto, ella manifiesta que más bien ella tuvo que hacer ciertos ajustes, porque había incorporadas en el mismo cartel hasta una cocina, que, qué tenía que hacer ahí, las columnas las formas en las que estaban, que el carro fúnebre ni siquiera podía entrar a dejar el cuerpo allí donde lo colocan porque el espacio que estaba determinado no era el adecuado verdad y que ella se vio en la obligación de hacer ajustes, en ese sentido hay inquietudes y sería bueno que usted y la Administración lo tiene, pudiera tener el informe que ella da para que usted lo lea y posteriormente pueda clarificar las dudas o las inquietudes porque eso, a uno también le preocupa verdad porque en esta Municipalidad no se tiene mucho dinero y cuando lo que se tiene, pues uno trata de que se utilice y se utilice bien verdad y que los profesionales pues hagan su trabajo bien y que también a la hora de recibirlo pues se cercioren que las cosas están adecuadamente, esas son las ideas, yo pienso que es cierto, no se le puede obligar en este momento a que usted responda y se nos iría toda la reunión, pero si es importante que por lo menos se lleve las inquietudes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Tal vez en esa misma línea la señora Presidente y compañeros regidores, doña Vanessa aquí mucho se dijo que usted viniera porque hubo un informe suyo en el Concejo y aquí algunas personas dijeron cosas de ese informe, incluido el señor Alcalde también y entonces ahí nació la duda como fue que se recibió entonces el Teatro y la Casa de la Cultura, porque usted decía que no estaba en condiciones de abrirse, entonces ahí hubieron algunas preguntas doña Vilma, de ahí fue donde hubo la primera convocatoria, de un informe que usted había enviado donde usted presentaba su renuncia como encargada de ciertas obras de la Municipalidad, según lo que recuerdo que por ahí venía parte de la manifestación, yo insisto que tal vez este no es momento de que podemos extendernos en la conversación porque hay muchas tela y letra menuda que hay que desarrollarlo, el tema del plan regulador me parece que es importante, estoy viendo el acta de hoy donde el compañero Walding Bermúdez hizo una intervención pidiendo que usted pudiese venir por acá y ese tema del plan regulador se las trae, porque no es solamente decir es que ha hecho doña Vanessa, la pregunta es que le hemos dado para que ella haga su trabajo, esa sería la pregunta, que recurso le hemos hecho, porque aquí se ofrecieron unos recursos de un plan verde o no sé cómo era que se llamaba, que como no está la plata todavía ni el nombre me acuerdo, entonces no sé nada de ese plan y evidentemente si la señora no tiene las herramientas como va a hacer su trabajo, eso es primero con el plan regulador, pero en cuanto a las otras cosas si me parecería doña Vanessa que lo que dice la Presidenta en el caso del cementerio ojalá que quedase subsanado ese proceso, porque aquí si se habló mucho, no sólo doña Vilma porque hay que ser honestos en eso, señora Presidenta no fue solo usted, usted contó con el respaldo del Concejo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la duda, de que por qué decía que habían servicios y una cocina en eso y la gran pregunta que se hacía era si eso se había ido así en el cartel y si se había contratado con esas condiciones, entonces yo le digo porque aquí hay personas que en aquel momento hablaron y hoy como que se quedan callados y dejan solo a la Presidenta Municipal y en este caso me parece que eso es injusto, hay que ser solidarios con la señora Presidenta y en este caso yo le soy en eso y le digo que aquí se habló en ese sentido y me parece que hay que tener esa claridad, por lo menos lo del cementerio sería bueno que porque me parece que eso es muy sencillo, porque yo fui a preguntarle a usted también en eso porque tenía duda y en el otro tema me parece que es más profundo, porque va des quien dio la orden para que la Casa de la Cultura empezará a construirse sin tener el permiso del Ministerio de Salud, que aquí se demostró y que yo todavía estoy esperando la investigación que se ofreció y que consta en actas, nadie me ha dicho nada de eso, no sé qué pasó y la segunda parte es la que usted decía en su informe de que el Teatro no podía ser abierto en diciembre cuando se quiso abrir, que eso lo decía su informe y entonces eso me parece que podría llevarnos un poquito más de tiempo y Presidenta yo creo que tal vez ahí no se desarrolle y lo de los servicios totalmente en eso, pero tal vez centrarse en lo del cementerio, tal vez sería mi sugerencia, por eso intervine antes de usted, para hacerlo en una sola situación, pero si hacerle que no solo fue doña Vilma, porque me parece incorrecto que se hiciera, porque fueron varios regidores que hablaron sobre el tema de la capilla de velación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo cuando no tengo el consenso de la mayoría, hablé por mí, porque yo soy clara, yo si hoy digo una cosa mañana no me voy a desdecir, yo en eso soy muy clara y si agradezco cuando se solidarizan pero igual si no se solidarizan conmigo y lo tengo que decir, lo voy a decir, y lo voy a preguntar, entonces en ese sentido eso no me preocupa, pero entonces la idea sería si el Concejo así está, porque está la otra visita suya, entonces ya tal vez en ese momento le damos el tiempo a usted para que usted pueda clarificar un poco más en relación a lo que hemos comentado, si le parece doña Vanessa.

Arq. Vanessa Valverde Vargas: Perfecto doña Vilma, con respecto a la Comisión del plan, que ustedes más bien me indiquen para reunirnos, tal vez no miércoles porque a veces en la mesa técnica, surge algún invitado o estamos en un trabajo especial y salimos un poco más tarde de lo normal, entonces me es muy difícil llegar a veces aquí a las dos o tres de la tarde puntual para no quedarles mal, entonces si no es miércoles ustedes convoquen y con mucho gusto, nada más tal vez don Alexander, él me había escrito por WhatsApp yo le contesté que estaba en vacaciones y en plena campaña entonces podía venir verdad, no fue que no quería sino que le expliqué a él, pero con mucho gusto convóquelo y para la siguiente sesión que estoy convocada traeré los informes de cada uno de ellos con el detalle que corresponde, para que quede claro los temas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente para agregar porque la vez anterior yo me reuní con los miembros del mercado libre, ese día yo les hice una explicación de todo lo que está en SICOP y que teníamos muy claro que el 47, 48, 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa aplicaría en este caso sobre todo por el tema de la mora verdad, que era el tema que generaba un tipo de molestia podríamos decirle don Alex a los miembros de la Junta y lo que les explique es que está muy claro y de hecho en SICOP hace referencia en su orden de inicio en que él que queda adjudicado se atiene a estos artículos del Reglamento, entonces una vez que se recibe será efectivo la aplicación de los mismos.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo hice alusión la semana pasada a que se le convocará a usted para que nos diera un informe a este Concejo Municipal, como está el avance del plan regulador y con base a los documentos, porque hubo un documento de la Alcaldía donde la nombran a usted como la responsable de ese



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



plan regulador, con respecto a toda la organización de este Concejo Municipal y lleva razón Arturo, en un momento dado a veces aquí en este Concejo, se cuestiona y cuando está la persona acá no le dicen nada, entonces recuerdo no se quien lo hizo, pero si cuestionó lo del cementerio, lo del Teatro, lo de la Casa de la Cultura, el refugio indígena, etc. pero yo, a mi particularmente que aquí está en actas, es referente a que usted se refiera al avance que ha tenido este plan regulador en el cantón de Turrialba, que es lo que está en actas, y es lo que a mí me interesa.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo no que deje como dice el Regidor Arturo a doña Vilma sola, lo que yo creo es que, yo tenía un interés que fue lo que una vez que estábamos en la Comisión de Hacienda, los que trabajamos en Comisión de Hacienda, se comentó el asunto de la capilla, eso fue lo que si tenía yo cierta duda y también lo que se ha hablado del famoso plan regulador, que pareciera que más bien no es culpa nada suya Vanessa, si no pareciera que es de otras personas el asunto del plan regulador, a mí sí me interesa que si hay que aclarar algunas cosas, usted las aclare y a mi si me interesaba el asunto de la capilla, porque tanto costó como más de dos años esa cuestión, que no fue culpa suya que se saliera el tema de SICOP y volviera y que esto y lo otro, pero lo que si se comentó es la forma y de la construcción, que eso si fue algo que extrañaba el comentario que se hizo en el informe de la otra funcionaria, con respecto a lo del plan regulador, es un tema que es de sobra sabido y que con 80 millones que creo que fue lo que cuando yo ingresé acá como Regidor era lo que había y eso no alcanzaba ni para un distrito administrativo entiendo, entonces es muy difícil en esto si es que hay que darle seguimiento al plan regulador y que Alexander ha comentado algunas cosas, el resto de cosas lo de la Casa de la Cultura, que si se debería abrir el Teatro, la Casa reabrir sí o no, yo no sé si eso es un delito o si fue un delito, si usted lleva razón o la lleva el señor Alcalde, son cosas más menudas que no se si vienen aquí al caso, pero en todo caso si me interesa, no es que deje a la señora Presidenta o que yo no pueda animarme a hablar acá, lo que pasa es que también uno se preocupa por el bendito tiempo, que es otra de las cosas que aquí es un calvario, pero si me interesa lo de la famosa capilla en el cementerio.

Entendido y estando en el acuerdo de que Vanessa para el 25 está aquí con las respuestas, le agradeceríamos el tiempo que nos regaló y esperamos poder escucharle la próxima vez, muchas gracias.

ARTICULO CUARTO
CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio D41T1-D41T1-0005-2020 firmado por Agente José Roses Solís – Jefe Distrital Delegación Policial Turrialba, dirigido al Depto. Patentes, Ministerio de Salud, Concejo y Alcaldía Municipal, de fecha 09 de marzo 2020.**

Bar Javillos se indica que en la entrada a Asentamiento Yama, se encuentra funcionando a puerta cerrada, siendo que dicho bar se encuentra clausurado por la Municipalidad, el dueño hace caso omiso ya que esta es la segunda vez que los oficiales constatan dicha situación se adjunta copia del informe anterior.

SE ACUERDA:

Que se le solicite al señor Alcalde para que a través del Departamento de Desarrollo Urbano y de la Asesoría de la Administración Municipal realicen una inspección al sitio e informen a este Concejo Municipal en el tiempo de Ley

- 2. Oficio No. MT-AM-LFLA-2178-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 04 de marzo 2020.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Figura jurídica para dar en administración el nuevo edificio Diurno para Adultos Mayores. Me permito comunicarles que a la fecha faltan algunos aspectos a resolver para la operabilidad del nuevo edificio diurno. Estamos en la etapa de equipamiento, cuyo proceso se realizará por medio de SICOP, conforme a la Ley de Administración Pública. Posterior a esto, se resolverán el tema de reglamentación y administración, conforme a derecho corresponda.

Se da por conocido.

- 3. Oficio No. MT-AM-LFLA-2187-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 05 de marzo 2020.**

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en donde solicita que la administración les entregue a los regidores el cuadro de fechas de las próximas modificaciones. Se adjuntan las mismas:

SE ACUERDA:

Que se entregue en físico a cada uno de los regidores para su información.

- 4. Oficio 03-02-2020ADIB firmado por el señor José Gerardo Vargas Bonilla – Presidente A.D.I. Bonilla, dirigido al Jefe Delegación Policial de la Fuerza Pública, con copia al Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo 2020.**

Somos un caserío alejado que en los últimos días contamos con el beneficio de la rehabilitación de caminos Santa Cruz Bonilla, pero que a la vez nos expone a la acción delincinencial por la facilidad del transporte. La Delegación más cercana con personal permanente y vehículos disponibles es Turrialba. Sabemos que desde el año anterior mediante un convenio especial se estableció un compromiso formal, en el que se destacó un vehículo policial nuevo.

Como el territorio del distrito es tan extenso y son muchos y alejados algunos caseríos, consideramos que si es muy importante y se justifica que este vehículo con la persona ofrezca vigilancia permanente en el día y en la noche, como una medida preventiva para evitar que la tranquilidad y seguridad se nos vaya de las manos, creemos que si lo prudente es la prevención, que es lo que busca la policía administrativa, no debemos esperar a que ocurran toda clase de delitos y crímenes para tomar acciones y buscar soluciones, ya tardías para recuperar el orden y la paz social.

SE ACUERDA:

Que este Concejo Municipal da un voto de apoyo de lo expuesto por la Junta Directiva del ADI Bonilla de Santa Cruz. Que se le comunique al Capital Manuel Chinchilla, Delegación de Turrialba. Copia al Regidor Rodolfo Brenes y la síndica Odeth Cristina Garita.

- 5. Informe mensual de trámites del Depto. Desarrollo Urbano, firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de marzo 2020.**

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de Febrero 2020.

- **Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Febrero 2020**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trámite	Ingresos	Salidas	
Tramites Constructivos			
Visado Catastro	228	194	
Visado Municipal	49	74	
Usos de Suelo	117	107	
Permisos de Construcción	49		
Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	16	19	
Clausura	No aplica	16	
Rompimientos Sellos	No aplica	2	
Notificaciones	No Aplica	7	
Informes al Consejo	3	2	
Correspondencia	28	21	
Posesoria	0	1	
TOTAL TRAMITES	490	443	

Se da por conocido.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo tengo una duda no sé si me la pueden aclarar acá y de paso quiero aprovechar, porque eso bien del Departamento Constructivo, para ponerlos en autos a todos, primero voy hablar del tema de ese cuadrito, donde dice clausura, salida 16 y dice notificaciones a las clausuras me imagino yo, 7, yo no sé yo abrigo muchas dudas de eso, como es que se hizo, si hay 16 clausuras, se notificaron a 7 o serán que se notificaron a otras personas de otras cosas, entonces uno, yo por lo menos me queda la duda si eso quien me lo puede explicar a mí, no sé si todos quedan tranquilos con el informe, pero si es un informe muy escueto que para mí por lo menos, que no me dice nada, siempre lo he visto así, más que más trabajo seguro para la Secretaria. También señora Presidenta yo quisiera esa duda la dejo ahí, si les interesa a los compañeros y compañeras les agradezco la inquietud, igual para ese Departamento señora Presidenta hay una nota donde yo presenté una moción, antes del 7 de enero que aquí se leyó, el 7 de enero del 2020, donde se tomó el acuerdo de aprobar la moción presentada por el regidor Brenes Sancho y se traslada a la Administración para su valoración y aclaración a este Concejo, se aprobó por unanimidad y sobre la solicitud, no sé si corresponde que lea todo el documento, pero si me preocupa que ya hace, desde el 07 de enero, estamos hablando de dos meses verdad, pasó el tiempo de ley me parece exagerado y no tenemos una respuesta a este Concejo y no porque sea este servidor, sino porque a veces hay que darle seguimiento a estas cosas, y creo que no es cualquier cosa, simplemente me preocupa que uno sigue viendo las construcciones a diestra y siniestra, sin revisión de nadie ni de nada, entonces si es un punto más desmotivante para mí, en ese sentido de que ese Departamentos sigue siendo débil y no tengo respuesta por lo menos de la moción que presenté que aquí fue amablemente aprobada.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Rodolfo en el primer punto que usted menciona del cuadro, yo creo que la persona más idónea para darle respuesta de por qué de la cantidad, sería el mismo Ing. Sequeira o en ese Departamento y para el otro punto, lo que podríamos hacer es nada más pedirle al señor Alcalde que nos colabore para que se pueda responder la inquietud de don Rodolfo con respecto a la



moción, la cual no se ha tenido una respuesta verdad, es lo que podríamos hacer.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Se traslada copia de la misma a quien corresponda. Se acoge la inquietud expresada por el Regidor Brenes Sancho, la cual se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que pueda darle una respuesta. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Brenes Solano en lugar del Reg. Brenes Sancho que no están en la curul).

ARTICULO QUINTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria 20 de marzo 2020.

Primero indicarles compañeros que según calendario el viernes 20 correspondería a la extraordinaria de atención a vecinos y a público en general, en este caso yo tengo que manifestarles que para este día ya está en la visita por lo menos de Luis Estrada y le va a acompañar si fuera posible un funcionario o una funcionaria de la Comisión Nacional de Emergencias, ellos vienen a presentar por espacio de 40 minutos un documento muy importante para la Municipalidad que tiene que ver con el asunto de políticas de situación de emergencia, entonces para que tengamos presente que para ese día estaríamos tomando para eso, en relación al resto del tiempo que queda don Rodolfo de la Comisión de Jurídicos como Presidente, él hablaba de la posibilidad de que hay dos reglamentos pequeñitos verdad don Rodolfo que pueden ser vistas posterior a la atención de don Luis Estrada y acompañante.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 20 de marzo del 2020, a las 3:30 p.m., para la atención de los asuntos indicados por la señora Presidenta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales y Brenes Solano en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Alvarado Mata que no están en la curul)

2. Oficio C.I.O.P. 2020-005 firmado por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 03 de marzo 2020.

Para su conocimiento y fines correspondientes este Departamento de Patentes en cumplimiento a lo establecido en Reglamento Vigente de la Municipalidad de Turrialba sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley 9047, el cual establece en su artículo 8° lo siguiente: Obligatoriedad de Observar las Disposiciones Municipales de días Especiales en que los negocios de licores deben estar cerrados. Mediante acuerdo del Concejo Municipal, y posterior comunicación a los interesados con mínimo de 8 días naturales de anticipación, se podrán establecer días específicos en los que no se permitirá en todo el cantón el expendio de licores, por tal motivo los establecimientos correspondientes deberán permanecer totalmente cerrados en esas fechas. Deberán permanecer cerrados los días jueves, viernes santos y los demás días indicados en la Ley N° 7633 "Ley Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas alcohólicas".

Por lo que solicitamos el respectivo acuerdo para proceder conforme lo establece el reglamento antes citados para realizar los cierres correspondientes para los días de semana Santa Jueves 09 y Viernes 10 abril del 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo me dirigí a ellos porque ustedes saben que el reglamento es claro en manifestar que en Semana Santa se concede aquí la ley seca, pero ellos están pidiendo un acuerdo, pero el acuerdo es simplemente para ellos proceder a notificar a los establecimientos, ese es el acuerdo, entonces dice:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente quiero dejar dos cosas en claro, uno, que no tengo conocimiento de esta nota sino hasta en este momento que se está leyendo acá, lo cual considero que es incorrecto y lo segundo me disculpo por la falta de reacción ahí.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien en ese caso yo lo único que le puedo decir es que no es responsabilidad del Concejo si a usted no le no le trasladan la información, pero sí que es un asunto que aquí no tiene discusión porque en el reglamento está, entonces los compañeros que estén de acuerdo en que se proceda para que los compañeros lo comuniquen y lleven a cabo los cierres por lo que ya en el reglamento está estipulado, por favor levantar la mano y le damos la firmeza.

SE ACUERDA:

En Cumplimiento a lo establecido en el Artículo 08 del Reglamento Vigente de la Municipalidad de Turrialba, sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No. 9047, se aplica Ley Seca en el Cantón de Turrialba durante la Semana Santa, que comprende los días jueves 09 y viernes 10 de abril del 2020. Se Autoriza a la Administración para que proceda a notificar a los establecimientos correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio DEFMC-052-2020 firmado por la Licda. María Elena Montoya Piedra – Directora Ejecutiva de la FEDEMUCARTAGO, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero 2020.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez hacerles de conocimiento que la Federación de Municipalidades de Cartago, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se unieron con el fin de trabajar los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en las municipalidades que agrupa la provincia de Cartago.

El PNUD ha escogido a Cartago como la provincia modelo a nivel nacional, donde todos sus municipios asumen el compromiso y liderazgo de abanderar esta estrategia en los procesos de planificación y presupuestos de las municipalidades para apoyar la agende 2030 establecida por el Gobierno de la República.

Partiendo de lo anterior es que les solicitamos con todo respeto una audiencia corta donde podríamos expones como trabajaríamos esta estrategia que es de compromiso de todos los Gobiernos Locales de la Provincia de Cartago y en vista de que va hacer un tema obligatorio que la Contraloría General de la República lo va a evaluar en todos los planes de trabajo a partir del 2021.

Agradeciendo el apoyo que se le brinde a la presente y en espera de una respuesta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ya doña María Elena me dio la fecha, es para abril, el martes 09 de abril si no me equivoco, entonces ya esto está simplemente yo les confirmo la próxima semana en la aprobación de acta, cual es la fecha que ella medio para llevar a cabo esta actividad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se da por conocido.

- 4. Oficio No. MT-AM-LFLA-2128-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de febrero 2020.**

En cumplimiento a los siguientes acuerdos del Concejo Municipal,

1. oficio SM-111-2020, Sesión Ordinaria N°196-2020, artículo tercero, inciso 14.
2. oficio SM-062-2020, Sesión Ordinaria N°194-2020, artículo primero

Referente ambos al terreno propiedad de la Municipalidad en El Silencio, La Suiza, para desarrollar un proyecto de vivienda, en la que se instaló un play ground.

Al respecto, me permito indicarles, que en atención a consulta hecha al Departamento de Desarrollo Urbano, sobre el uso de suelo de la propiedad en cuestión, se emite oficio CDU-01-03-2020, con fundamento a la Ley N° 4240 del 15 de noviembre, 1968, Ley de Planificación Urbana, la cual brinda el marco jurídico legal que sirve de fundamento para los propósitos encomendados el cual indica:

1. Que, según Registro Nacional, el terreno es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, por lo tanto, el Uso de Suelo es Público.
2. El diseño de sitio (proyecto vivienda) solo es una propuesta de distribución que se había planteado años atrás, solo fue un proyecto el cuál no se concretó, por lo tanto, es solo una posibilidad de diseño de sitio y no generó segregación de fincas. El terreno por lo tanto está sujeto al uso público a beneficio de la comunidad.
3. Las siguientes áreas: Parques, Juegos Infantiles, Facilidades Comunes y Calles Públicas, son compatibles con el Uso de Vivienda por lo tanto la instalación de Juegos en el terreno no debería ser controvertible, ya que toda urbanización debe contar con este tipo de área según la normativa (LEY N° 4240) Ley de Planificación Urbana.
4. En caso de que requiera remover por alguna inconformidad u oposición debidamente fundamentada, la estructura de los JUEGOS es completamente móvil y no está permanente anclada en el sitio mediante cimientos de concreto reforzado, lo cual los hace desprendibles en cualquier momento.
5. Adjunto informe.

Por consiguiente, basado en el criterio técnico emitido por el Departamento Legal citado, considero que el tema ha sido debidamente analizado y explicado con fundamento en el al marco normativo legal y artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana.

Asimismo, mediante oficio MT-AM-LFLA-2052-2020, remitió respuesta al Sr. Jorge Molina en atención a oficio UAI-MT/17-2020, respecto al tema.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Sólo que este documento ingreso hoy y dice que se adjuntan documentos, pero no vienen don Luis Fernando, los anexos, entonces están haciendo falta entonces le rogamos que por favor nos colabore para que puedan estar y luego.

En este caso es algo que incluso en este tema ya habíamos pedido asesoría de Carlos y Carlos había manifestado que tampoco veía ningún problema que el play se hubiese instalado y curiosamente hace un ratito se habló sobre el play.

Queda pendiente a la entrega de los anexos.

- 5. Nota firmada por el señor Geovanny Carvajal Ramírez, dirigida al Concejo**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal, de fecha 03 de marzo 2020.

En atención a oficio UAI-MT/17-2020, remitido por la Auditoría Municipal, referente a Colocación Play- terreno municipal –comunidad de El Silencio y a su nota de fecha 17 de enero 2020.

En atención a su consulta me permito emitir el criterio remitido por el Departamento de Desarrollo Urbano mediante oficio CDU-01-03-2020, quien fundamenta respuesta al amparo de La Ley No.4240 de 15 de noviembre de 1968, Ley de Planificación Urbana, que ofrece el marco normativo legal para el caso en maras y que indica:

“El terreno es propiedad de la Municipalidad de Turrialba según Registro Nacional, por lo tanto, el Uso de Suelo es Público, si este terreno ha sido destinado por algún proyecto de Ley a Vivienda, deberíamos contar con ese documento para tener una mayor visión de lo estamos valorando. De igual forma al parecer existen estudios que demuestran que desarrollar vivienda en ese sector es sumamente costoso, información brindada por el mismo síndico.

El diseño de sitio adjunto solo es una propuesta de distribución que se había planteado años atrás, solo fue un proyecto el cuál no se concretó, por lo tanto, es solo una posibilidad de diseño de sitio y no generó segregación de fincas. El terreno por lo tanto está sujeto al uso público a beneficio de la comunidad.

Las siguientes áreas: Parques, Juegos Infantiles, Facilidades Comunes y Calles Públicas, son compatibles con el Uso de Vivienda por lo tanto la instalación de Juegos en el terreno no debería ser controvertible, ya que toda urbanización debe contar con este tipo de área según la normativa que se lee en este oficio.

En caso de que requiera remover por alguna inconformidad u oposición debidamente fundamentada, la estructura de los JUEGOS es completamente móvil y no está permanente anclada en el sitio mediante cimientos de concreto reforzado, lo cual los hace desprendibles en cualquier momento.”

Esperando que la respuesta emitida por los Departamentos competentes sea satisfactoria a su solicitud.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Rodolfo está haciendo una recomendación si a ustedes les parece sería decirle al señor, que el parque Quesada Casal no es adecuado para ello, pero que se dirija al ICODER, que pide el Parquecito de La Dominica, tal vez allí si pueda tener la posibilidad que él está esperando.

SE ACUERDA:

Indicarle al señor Geovanny Carvajal Ramírez, que no es posible el uso del parque por no ser adecuado para la actividad que menciona, se le sugiere dirigir su solicitud al ICODER para el uso del Parquecito La Dominica. Aprobado por unanimidad.

6. Oficio UAI-MT/50-2020 emitido por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de marzo 2020.

Asunto: Informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, periodo 2019. Ver archivo adjunto.

Les adjunto el informe el cual consta de tres partes:

1. Resumen Ejecutivo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Informe sobre la Autoevaluación de calidad.
3. Plan de mejora

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Es bastante amplio, me parece importante que si algún compañero lo quiere tener que se le traslade en forma digital, porque es muy amplio para que puedan conocerlo y si tienen alguna inquietud la pueda hacer la próxima semana.

SE ACUERDA:

Trasladar en digital este informe a los señores Regidores para su revisión y si tienen alguna inquietud la puedan externar en la próxima sesión. Aprobado por unanimidad.

7. **Oficio MT-AM-LFLA-2179-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 04 de marzo 2020.**

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, oficio SM 132-2020, Sesión Ordinaria N°197-2020, artículo tercero, inciso 5, mediante el cual se acuerda: "Que se le traslade al Alcalde Municipal, para que a través del Departamento de Desarrollo Urbano con el Ing. Gerardo Sequeira se dé la respuesta a la ADI calle El Cementerio.

Me permito adjuntar copia del oficio i7u ODU-C-0040-2020, mediante el cual el Ing. Sequeira atiende lo solicitado, según acuerdo.

- **Oficio ODU-C-0040-2020 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo.**

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más respetuosa, atención a su oficio, donde se solicita inspección a la malla que separa la vía férrea y la vía pública, ubicada en el sector denominado Calle Cementerio, en Turrialba centro.

Días atrás se realizó la inspección al sitio y se cuenta con la siguiente información:

1. Se cuenta con una malla de aproximadamente 140m.
2. La estructura de soporte es rieles ferroviarios, en mal estado, producto de la corrosión existente.
3. La malla como tal presenta en algunos puntos, huecos y mucha corrosión en su totalidad.
4. Efectivamente la parte baja de los postes de soporte es donde peores condiciones de deterioro se presentan, producto de la corrosión.
5. Como recomendación, se debería realizar un cambio total de la malla ciclón, según se muestra a continuación, de forma tal que se cuente mayor seguridad para los peatones, ante la diferencia de altura que existe entre la calle pública y la vía férrea.

El Departamento de Control Constructivo, no cuenta con recursos para mejoras comunales, de ahí que envío copia de esta respuesta, a la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba para que sea con él, quien se coordinen ustedes como Asociación de Desarrollo, para analizar la posibilidad de construir de alguna forma o bien contar con el apoyo de algún tipo, por parte de este municipio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces ya ellos le trasladaron esto a la asociación correspondiente, si sería no sé si en sus informes don Luis Fernando dentro de un rato, podría decirnos si existe alguna posibilidad y si me parece importante que lo mínimo que se podría hacer al estar esta malla en esas condiciones sino se tienen los recursos para la reparación, mínimo que se pudiera aunque sea un rótulo pequeño donde se indique la precaución por las condiciones en que se encuentra la malla, entonces es los compañeros que estén de acuerdo en que se le traslade para que se hagan los esfuerzos y colocar por lo menos un rótulo en ese lugar, por favor levantar la mano y le damos firmeza.

SE ACUERDA:

Se traslada el informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo a la Alcaldía, con una vehemente instancia de que se hagan esfuerzos y se coloque por lo menos un rótulo en ese lugar, donde se indique la precaución que se debe tener por las condiciones en que se encuentra esa malla. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Oficio firmado por la Licda. María Elena Montoya Piedra – Presidenta RECOMM Filial de Cartago, dirigido al Concejo, de fecha 04 marzo 2020.

Después de saludarles muy cordialmente paso a comunicarle lo siguiente: **La Red de Mujeres Municipalistas de la Filial de Cartago**, quienes muy agradecidas por el apoyo que ustedes les brindan para desarrollar las actividades, les solicitan con todo respeto difundir e invitar a esta prestigiosa municipalidad, a la siguiente información.

La RECOMM Filial de Cartago, con el propósito de contribuir a fortalecer y promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género, la participación y el liderazgo político de las mujeres en la gestión de los gobiernos locales, tiene el agrado de invitarla a las mujeres de este municipio al Taller **INTELIGENCIA EMOCIONAL ESTRATEGIA DE LA MUJER POLITICA**, impartido por el psicólogo MBA, José Romero, Horario de 8 am a 3 pm, el 12 de marzo del 2020, en la sala del Restaurant el CLON en el cantón de Jiménez carretera a Turrialba.

Se aprovecha la misma para solicitarles el que las sindicadas, regidoras, vicealcaldesas, presidenta municipal, o una comisión tal como lo definan puedan asistir, para lo cual pueden confirmar asistencia a los teléfonos abajo anotados.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Escucho que está suspendida, entonces que conste en el acta que si se leyó.

Se da por conocida.

9. Nota firmada por el señor Enrique Castro Arias – Presidente Comité de Caminos de La Selva – Las Colonias, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de marzo 2020.

El Comité de Caminos de La Selva - Las Colonias dirigí al Concejo

Reciba un cordial saludo deseándoles éxitos en su meritoria labor.

El Comité de Caminos de La Selva - Las Colonias les informa debido a que el Comité anterior se encuentra vencido y por la falta interés de algunos miembros se invitó a los vecinos a una pequeña reunión para formar un nuevo Comité. Este quedó conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presidente: Enrique Castro Vargas
Vicepresidente: Alfonso Vargas Campos
Tesorera: Ana Isabel Robles Oviedo
Secretaria: Nery Hernández Astúa
Vocal 1: Luis Sandoval Vega
Vocal 2: Hilda Vargas Sánchez
Vocal 3: Auxiliadora Vargas Barrios
Fiscal: Álvaro Briceño Marchena

De esta manera les solicitamos muy respetuosamente nos tengan en cuenta para la debida juramentación para lo cual nos pueden localizar a los teléfono de Enrique Castro Arias – Presidente 8393 8054 o Nery Hernández Astúa – Secretaria 8357 9194.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de La Selva – Las Colonias, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los martes, de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio MT-AM-LFLA-2173-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 04 de marzo 2020.

Por este medio me permito proponer al Concejo Municipal, se sirvan tomar un acuerdo mediante el cual se autorice a la Administración a utilizar los fondos recaudados por el alquiler del edificio (antigua Valencia y consultorio) para el mantenimiento y reparación de toda esa propiedad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ya es algo que lo habíamos incluso hablaba a nivel de la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

Autorice a la Administración a utilizar los fondos recaudados por el alquiler del edificio (antigua Valencia y consultorio) para el mantenimiento y reparación de toda esa propiedad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en su curul).

11. Oficio MT-AM-LFLA-2188-2020 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo, de fecha 09 de marzo 2020.

Por este medio me permito remitir oficio DE-079-2019 de fecha 07 de febrero 2020, mediante el cual CONAPDIS solicita la firmar de un Convenio don la institución, para trasladar en condición de préstamo el terreno de su propiedad, matrícula No. 110534, sito en Barrio La Cecilia, con un área de 5000 m², plano C-598351-85, con el objetivo de que sea utilizado para el desarrollo de un proyecto en beneficio de la población en situación de calle y adicción en la zona, incluyendo personas con discapacidad en esa condición. Se adjunta el convenio.

SE ACUERDA:

Trasladar este proyecto de convenio al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo Municipal, para que lo revise y pueda asesorar al Concejo al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Oficio UAI-MT/27-2018 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 27 de febrero 2018.

hay otro documento que también voy a trasladar al Asesor Legal, viene de la señora Auditora, debido a que en su momento ella solicitó que se revisara un documento propuesta de directrices para la solicitud de asignación de recursos a la Auditoría Interna, era cuando estaba don Fabián Arias Amador, se le trasladó a él, pero él no dio respuesta, entonces la señora Auditora me lo vuelve a presentar, entonces procedo a trasladarlo al Asesor Legal del Concejo para que lo revisen y nos brinde el informe.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que los analice y brinde un informe al Concejo de lo que procede. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota firmada por el señor Gerardo Fallas Campos, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo 2020.

Respetables señores, reciba un cordial saludo del Consejo Distrital de Tres Equis.

Nos dirigimos a ustedes para solicitarles respetuosamente nos colaboren y aprueben para que desde la alcaldía se gestione ante CONAVI a quien corresponda la construcción de una acera que una a San Martín con la calle del cementerio en Tres Equis son 400 o 500 metros aproximadamente, ya son muchas las personas que han sido atropelladas, que aún años después sufren consecuencias de los accidentes y el mes anterior un joven con síndrome de Down falleció por causas de un atropello.

Esta carretera que es ruta nacional ruta 10, viajan a diario muchísimos niños y jóvenes a estudiar así como trabajadores etc., y es urgente la construcción de esta acera para tener mayor seguridad. Esperando contar con su apoyo y comprensión

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Gerardo al escuchar ésto ya nosotros sabemos la respuesta que va a dar CONAVI, porque va a decir que el tema de las aceras es una responsabilidad de la Municipalidad, porque ya aquí se han hecho varias consultas al respecto y esa es la respuesta que se da, yo le pregunto a usted porque usted es quien la firma, si quiere que se mande a CONAVI, para dentro de un tiempo recibir esa respuesta o si todo lo contrario más bien se le traslada a la Administración a ver si se puede contar con algún recurso para solventar esa situación de acera.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que proceda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

La Presidencia solicita extender la Sesión para terminar los informes y conocer informes del Alcalde y dictámenes de comisiones.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



14. Oficio ODU-CM-004-2020 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, dirigido al Concejo, de fecha 10 de marzo 2020.

Asunto: Donación de terreno para calle pública, casa comunidad Los Olivos.

Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles de la forma más atenta y respetuosa, la situación actual de la Comunidad Los Olivos, llamada comúnmente como Gallina Barata en el Distrito de La Isabel.

El pasado 11 de mayo de 2017, mediante el oficio **ODU-CM-015-2017**, se le comunicó al Concejo Municipal, los pasos a seguir para la puesta a derecho de la invasión a la calle pública que se tiene en esta comunidad. Al día de hoy todo este proceso se ha ido cumpliendo y se detalla a continuación:

1. Se creó una comisión donde participan activamente representantes de la Asamblea Legislativa, Municipalidad de Turrialba, Concejo Municipal, Finca La Zoila, Hacienda La Isabel y comunidad.
2. Finca la Zoila, elaboró un montaje detallado con profesionales en el área de topografía donde se verifican los límites de su propiedad y los porcentajes de invasión por parte de los vecinos.
3. Hacienda La Isabel elaboró y segregó de su finca, el plano catastro C-2157376-2019, el cual se adjunta para su conocimiento, y el objetivo primordial es cederlo a la Municipalidad de Turrialba para unirlo a la calle pública invadida y contar con un camino de 14m de derecho de vía.
4. Normalmente, se reciben caminos con sus respectivos manejos de agua, construcción de aceras y cunetas, tragantes, asfaltado de la superficie de ruedo y todos los servicios debidamente instalados, sin embargo, a raíz de que esta comunidad cuenta con más de 30 años de establecida y no hay forma de inyectarle recursos, es que se pretende su recepción en las condiciones actuales. De ahí es que es importante tener claro:
 - a. **A la Unidad Técnica de Gestión Vial** se les comunica que el camino se pretende recibir en las condiciones actuales, como una forma de colaboración y poder poner a derecho esta comunidad y así segregar todos los lotes para una correcta distribución de los mismos entre los vecinos.
 - b. **A la comunidad de Los Olivos** se solicita tener claro que la Municipalidad de Turrialba no cuenta con los recursos, ni se tiene este camino dentro de los planes de reparación, de ahí que una vez que se logre poner a derecho este problema existente, no se recibirán solicitudes para reparación o construcción de obras (manejos de aguas o aceras) pues solo se está en búsqueda de una puesta a derecho, tal y como se ha venido mencionando.
 - c. **Al Concejo Municipal** se hace de esta forma la recepción, pues no es responsabilidad de las Fincas La Zoila y La Isabel, la construcción de obras de conducción de aguas y aceras. Por otro lado, la falta de recursos por parte de la Municipalidad de Turrialba hace que tampoco pueda cubrirse esta necesidad, de ahí que se pondrá a derecho, se iniciará un proceso de segregación y elaboración de planos por parte de los vecinos y colaboración de los propietarios de las fincas mencionadas.
5. Es ya conocido que se cuenta con calle pública invadida por parte de los vecinos. De la misma forma, este acuerdo del Concejo Municipal busca la declaratoria de Calle Pública del terreno cedido por Hacienda La Isabel.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta información será llevada al INVU para que se conozca el caso y se apruebe todo el plan de trabajo que se ha venido dando y cumpliendo y que, de esta forma, se cuente con un visto bueno de esta entidad al tener una segregación de fincas, además de apertura de calle pública en las condiciones mencionadas.

6. El INVU ha participado de reuniones y conocen el caso. Es a la Dirección de Urbanismo donde se quiere llevar los avances, para contar con el visto bueno de continuación para el plan de acción establecido.
7. Toda esta información, será llevada a la Asamblea Legislativa, para lograr una Desafectación de Calle Pública, la cual sería la porción de terreno invadido, que a su vez sería donado a los vecinos para que tengan su propio terreno y se logren elaborar los planos catastro para cada beneficiado (a).
8. Se elaboró un censo de todas las personas que viven en este sector y con base en esta información es que se pretende ceder los lotes a cada familia que está anotada en este listado. De la misma forma, es a raíz de ese censo que se determinó la cantidad de lotes que se deben tener para la puesta a derecho de esta comunidad.

Es de lo anterior, que queda en evidencia el gran avance que se ha llevado a cabo para con estas casi 80 familias en esta comunidad y se está cerca de la puesta a derecho de este sector denominado Los Olivos ("Gallina Barata") en el Distrito de La Isabel. De ahí que se solicita al Concejo Municipal:

- a. Recepción del terreno con plano catastro C-2157376-2019, el cual está siendo cedido por Hacienda La Isabel.
- b. Recibir este terreno en las condiciones actuales teniendo claro lo definido en el punto 4 de este oficio.
- c. Que este terreno se declare Calle Pública para unirlo al existente y poder contar con un camino de 14m de derecho de vía.
- d. Que Hacienda La Isabel confeccione las escrituras de este terreno y pueda cederse como Calle Pública a la Municipalidad de Turrialba.
- e. Que el Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, el Sr. Luis Fernando León Alvarado esté autorizado para la firma de las escrituras de este terreno mencionado y cedido por Hacienda la Isabel, para continuar así con las visitas al INVU y presentación de proyecto ante la Asamblea Legislativa.

A la espera de su colaboración, me despido de la forma más atenta y quedando a la orden en caso de cualquier duda o consulta.

Reg. Flora Solano Salguero: Ahí tengo unos vecinos de esa comunidad, si darle las gracias a todos los compañeros han estado esforzándose en ese proyecto, porque es un proyecto de hace 35 años que dejaron abandonado podría decirse y que lo hemos retomado como con mucho cariño y mucho trabajo, mucha responsabilidad de parte del Concejo Municipal de la gente que nos acompaña y la asociación de desarrollo de Los Olivos, ha estado muy presente y muy anuente a trabajar ese proyecto, de la parte de La Zoila, ellos hicieron un trabajo aéreo, de La Zoila, hicieron un trabajo aéreo, si El Coyol es la misma, son los mismos dueños, entonces con drones planificaron lo que son casas que van a estar ahí, eso es un primer proyecto, un primer paso que se va dar de que el Alcalde firme el convenio de donación de 14 metros, para que eso se convierta en calle pública, ya está catastro, solamente que se le autorice al Alcalde, para que esa donación sea ratifica por la Administración verdad y que el Concejo nos apoye en esa donación y que apoyen al señor Alcalde para que firme ese convenio y ahí vamos trabajando, luego se va a ir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



al INVU con todos estos documentos, una vez que se vaya al INVU nos asesoren allá viene a la Asamblea para la desafectación de la calle pública, en eso se está trabajando, vamos pegaditos de la mano y agradecerle a la todos los compañeros porque eso ha sido un gran esfuerzo, mes a mes los que hemos podido llegar y a la Comisión de Vivienda en la representación de mi persona y de Alba Buitrago, agradecerles esa confianza que han tenido, yo coordino esa comisión y no la voy a dejar hasta haber cumplido ese sueño para bastantes familias que bien lo necesitan.

Reg. Josué Obando Miranda: Con respecto al punto b del documento, el documento específicamente dice, de que se solicita tener claro que la Municipalidad de Turrialba no cuenta con los recursos si se tiene este camino dentro de los planes de reparación, de ahí que una vez que se logre poner a derecho este problema existente no se recibirán solicitud de reparación o construcción de obra, manejo de aguas, aceras, pues solo se está en búsqueda de una puesta a derecho, yo considero que no sé, me parece que es como muy drástico el decir que no se aceptan modificaciones, porque todos sabemos de qué ya la comunidad existe como tal, y toda comunidad requiere en algún momento hacer alguna reparación, mejoras, imagínese una familia que tenga problemas de drenaje, de aguas y que no pueda hacer nada, va a ser más bien un problema de salud para la comunidad, entonces yo pienso que una vez que esté a derecho más bien la Municipalidad debería dar al igual que cualquier otra comunidad, tener ese acceso para poder venir y solicitar lo que sea necesario, entonces no poner que del todo no, sino que se valorarán las diferentes reparaciones, construcciones, para evitar que se cierre completamente ese por portillo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo como calidad de Regidor apoyo lo del compañero Josué, me parece muy bien que se valore, no es que se tenga algo totalmente prohibitivo sino valorar, algo importante también es aquí en esta Comisión de Vivienda que están las dos compañeras Flora y Alba Buitrago junto con mi persona y Javier, que siempre hemos estado en esta sesión de trabajo, es un sueño que todos los que estamos acá ver que a estos 80 familias se les de la solución de vivienda y esperemos que en estos dos años que queda a esta Administración Alvarado Quesada y cuatro a los que vamos a estar ver nuevamente por acá, incluyendo a mi persona y Flora sigamos trabajando para que lo más pronto que ligero, se pueda sacar todo este proyecto de Los Olivos, que es sumamente importante para Turrialba, esa primera parte y que posteriormente no quedarnos ahí y buscarle solución a la segunda parte de Los Olivos que todavía es un poquito más difícil pero no es imposible, porque a mí me parece que todas las personas que viven ahí son Turrialbeños y que todos nosotros tenemos que enfocarnos en darles vivienda a estas personas que viven en esas condiciones, entonces me parece y que sería muy importante también seguir avanzando con la segunda parte que sería del río hacia arriba, que es el trillo que le dicen o si no buscarles otra solución para sacarlos de ahí, y darles una solución de vivienda que se están planificando aquí en Turrialba y ojalá Johanna y el grupo que estamos acá sigamos trabajando en la Comisión de Vivienda, en la última sesión yo no pude estar porque estaba en otro compromiso con la gente de Atirro, pero sí sé que estábamos bien representado tanto por doña Flora como por la compañera Alba Buitrago. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aprovechando que están los vecinos, decirles a algunos que toda la vida he votado a favor de este proyecto, toda la vida que he estado como regidor, nunca me he opuesto al proyecto ni ahora ni nunca, cuando se discutió colocar el agua, fui uno de los principales defensores, porque durante los tiempos de campaña, recibí una audio de una las personas que decía cosas y no voy a hacer referencia porque los audio y temas de Facebook no son cosas del Concejo, pero aquí viendo la situación es bueno que algunos que así como tienen tiempo para desinformar y decir cosas incorrectas, también corrijan, pero cuando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



uno dice falsedades uno se expone a temas legales por falsedad ideológica, toda la vida he estado a favor, recuerdo cuando un compañero regidor, siendo yo síndico porque él era regidor vecino de El Mora, hoy en día él tiene muchos años así que por respeto no voy a decir el nombre de él, propuso una moción para más tirar un tractor ahí y él siendo yo síndico del centro de Turrialba en aquel entonces El Mora pertenecía al distrito central, yo me opuse y fue dura la discusión en aquel momento, desde ese momento lo hicimos, luego hubo otro momento cuando ni siquiera querían recogerle la basura y también lo generamos y luego el tema del agua potable y en cuanto a esta situación ahora yo lo decía cuando se discutió aquí, el tema del proceso que era y doña Flora no me deja mentir, que yo les indique que lo correcto era ir a la Asamblea a hacer la desafectación, cierto o no doña Flora es así, yo se los indiqué y desde el primer informe que se ha dado han contado con mi voto, no se cual persona criminal y maliciosa sembró la duda, no sé cuál fue la mente pervertida que quiso generar dudas sin sentido y también reconocer que desde un no solo doña Flora y doña Alba que les reconozco un gran trabajo, sino también doña Flor María Valverde, compañera regidora ella también es miembro de la Comisión de Vivienda y ella también la compañera regidora ayudó, que tal vez por ser de Tayutic, no puede estar yendo como si lo ha hecho muchas veces doña Flora, este es un trabajo de muchas personas y a veces compañero Bermúdez solo señalar dos personas deja muchos por fuera, a doña Esther que también una vez fuimos a la comunidad de Los Olivos, así que don Walding no me parece en ese sentido sólo señalar personas en ese sentido me parece reprochable la situación suya y si se lo digo viéndolo los ojos, usted me conoce el aprecio que le tengo a usted personalmente por el trabajo que se reconoce a los compañeros y ahora si señalar de que en esta situación, este es un primer paso, ahora viene algo más duro, que es poder generar los estudios del INVU y después de ahí generarse en Asamblea Legislativa donde no solamente se ocupa de una persona, se ocupa de muchos votos de los diputados, porque las desafectaciones por mandato constitucional tienen que votarse 38 votos, entonces desde ese punto de vista hay que hacer un gran consenso político, que lo hemos generado porque para la donación del terreno de la Asada de El Mora si se hizo y se buscaron los votos y se aprobó por unanimidad, por otro lado me parece que es un logro comunal que se ve y una justicia hacia las personas que menos tienen, que eso me parece que es lo muy resaltable, ojalá que podamos seguir con temas como en Noche Buena que creo que hay un tema pendiente que hay que verlo, lo tenían en la Comisión de Vivienda que hay que verlo también. Que conste en las actas mis palabras.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: No Arturo tal vez la compañera Flor María que no me refería a ella, pero le pido disculpas por el sentido que ella formaba parte de la Comisión de Vivienda y obvie el nombre, pero también don Arturo con respecto a los audios y todo esto de WhatsApp recuérdese usted muy bien verdad que un audio legalmente, un audio de WhatsApp, no es sujeto a ninguna prueba en ese sentido, en vista que me imagino que usted tiene muy presente los audios y que fue víctima de una situación de un audio y todo, entonces para que tengamos muy claro de no expresar cosas y venir a decir cosas con cuero de tigre verdad, sin venir a asustar, etc., porque un audio no es en ningún aspecto legal si la persona no dice que la voz es de ella, etc., hay muchas voces de se pueden prestar para eso, entonces vemos que esto es de cuidado y en el sentido de que muchas veces la gente utiliza los audios de WhatsApp y todo es para inculpar y todo lo que sea, pero mientras usted no digas si es mi voz o hay reconocimiento explícito, la prueba no tiene ningún tipo validez. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Don Walding, yo no asusto con ningún cuero del tigre, yo le digo que la chancha es colorada cuando tengo los pelos en la mano, le soy sincero, pero si le voy a decir una cosa, uno tira a veces la caña de pescar para ver si el pescado pesca la carnada y definitivamente observé quien fue el pescado que produjo la situación de esa conversación de ese audio, ya lo vi, y vi de donde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



salían las conversaciones, le repito lo que le dije por respeto a la señora Presidenta, no es el tema de audios en el Concejo solo lo mencioné aprovechando que hay vecinos y que es bueno que se genere, por aquello porque ahí está la situación es bueno que las claridades se haga utilizando la curul para aclarar ciertas cosas y posiciones, pero no por temas de la situación de asustar con ningún cuero de ningún tigre, sí creo señora Presidenta, que me parece validar la observación que dijo don Josué, y lo otro me parece que no dice a cuál Departamento es, no sé si es al Departamento de Urbanismo del INVU, porque dice el INVU, pero no dice a quién, entonces talvez si señalar cuál es el Departamento que se genere directamente, eso me parece porque a veces usted manda un documento al INVU es muy abstracto, tiene que ir direccionado si no se pierde en el asunto, entonces si señalarlo y claro que votaré favorablemente el informe.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Agradecer a la comisión por todo el tiempo que han dedicado, la verdad es que este es un asunto que de años atrás ha estado presente en la Municipalidad han habido esfuerzos de personas pero no se había logrado llegar hasta lo que ustedes han llegado hoy y eso es digno de agradecer a la comisión, yo me uno gracias muchas gracias por el esfuerzo y sobre todo por esa comunidad que bastante se merece.

Vamos a aprobar y someterlo a votación con las dos recomendaciones, la que dio el regidor Josué Obando de que se haga valoraciones de las situaciones que puedan presentarse, no así arbitrariamente que no se concederán y en el caso de don Arturo que no se indique específicamente INVU, sino del departamento al que se va a dirigir.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira – Depto. Control Constructivo, con las dos observaciones realizadas por los Regidores Obando Miranda y Rodríguez Morales, las cuales se deben agregar al informe. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda de conformidad con lo indicado. Enviar copia a la Comisión de Vivienda, Hacienda La Isabel, Unidad Técnica de Gestión Vial y a los vecinos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Monge Brenes, Solano Salguero y Brenes Solano en lugar de los Regidores Valverde Prado, Brenes Sancho y Obando Miranda que no se encuentran en la curul).

15. Informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, de fecha 10 de marzo 2020.

Con vista en la necesidad que posee la Municipalidad de regulación para el préstamo del Parque Rafael Ángel Quesada Casal, es que se elaboró una propuesta que se encuentra adjunta, la cual recomiendo sea trasladada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

SE ACUERDA:

Trasladar la propuesta de Reglamento para el uso y préstamo del parque Rafael Quesada Casal del Cantón de Turrialba, presentado por el Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su revisión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Aprovecho Carlos ha sido muy insistente conmigo en el sentido de que ya ayer cuando se dio el asunto de que los eventos en lugares públicos han sido prohibidos, él me decía doña Vilma como está la situación



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del parque, yo le manifesté a Carlos y que conste en actas, que los permisos que hay no son para ahorita, son para meses posteriores, para que en ese sentido estemos claro de que no se está otorgando y que creo que todos nosotros seremos respetuosos verdad de cumplir con lo que se nos indica para evitar posteriores situaciones.

16. Nota firmada por la Licda. Alba Buitrago Arias – Sindica Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo 2020.

Mañana miércoles 11 ella estará participando en el Foro Ciudades Inteligentes y Plataforma Tecnologías Municipales, que se llevará a cabo en la Municipalidad de San José, dicha invitación fue dirigida al Concejo Municipal y leída en la Sesión Ordinaria del 25 de enero por FEMETRON, Oficio F-2037-0-2020 donde invitan cordialmente a las autoridades Municipales, entonces como mañana es la sesión de la rendición de cuentas del Alcalde, para declararla en comisión, sujeta que traiga el informe de presentación.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se declara en comisión a la señora Síndica Alba Buitrago Arias, el día miércoles 11 de marzo 2020, para que asista a la actividad mencionada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio MT-CMAL-010-2020 del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo 2020.

Mediante oficio supra indicado se hizo el traslado a este Asesor del oficio enviado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza, bajo el número CDU- 12-05-2019, cuyo asunto corresponde a la solicitud que efectuó la Asociación Grupo de Seguridad de Río Claro- Bambú, para que, en un terreno propiedad de la Municipalidad de Turrialba, se diera un préstamo de uso a dicha Asociación para que se les permitiera la colocación de un juego infantil.

Al respecto es importante mencionar que la figura del préstamo de bienes municipales se encuentra establecida en el artículo 71 del Código Municipal, el cual en lo que interesa, reza lo siguiente:

“Artículo 71.- (...)

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales. (...).”

También para clarificar aún más, sobre la posibilidad de realizar el préstamo mediante convenio, podemos analizar el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública.

Mismo que expresa:

“Artículo 154.- Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”

Cabe indicar que el informe emitido por la Arq. Diana Jiménez Espinoza, manifiesta expresamente que respecto al uso de suelo no le ve ningún inconveniente para su instalación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considerando esta Asesoría que es importante que la parte aporte a la solicitud un informe detallado de qué es específicamente lo que se quiere instalar, sus materiales, y el tipo de construcción o fijación al suelo, si es que la lleva, ya que el mismo **deberá tener carácter de removible** ante la necesidad por parte de la Municipalidad cuando requiera del inmueble.

Por otra parte, es importante que la Asociación aporte su personería para determinar su tipo y analizar si lo más factible es que la solicitud la realice la ADI.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a la Asociación Grupo de Seguridad de Río Claro – Bambú, para que procedan de acuerdo con lo que indica el informe. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Brevemente ya que escucho eso, le digo al señor Alcalde, escuchando eso verdad el hecho de como el Concejo puede en un caso de esos el autorizar para que se coloque algo y yo pienso que, hay cosas que uno tiene a veces que valorar, si se hicieron bien o no se hicieron bien, y si hay la posibilidad de una enmienda, porque sólo los ríos no se devuelven de cauce, entonces sería importante que valorara el caso de El Silencio, y si hay una posibilidad de hacer así un contrato un convenio, en ese caso con los asesores que él tiene que los valore verdad y si hay que hacer algo para que no quede esa idea que hay, si procede que lo piense. Acuérdesse que ha habido una inconformidad por la supuesta colocación de ese play que se colocó en el El Silencio, entonces de acuerdo a lo que leímos aquí, es una situación similar pero se está haciendo bajo un convenio, entonces le digo yo a usted que lo valore a ver si así se podría hacer para que no quede que se colocó sin haber pasado por el permiso y sin autorización que es lo que se ha manifestado, le repito yo no soy abogada, sólo le digo analícelo.

18. Oficio MT-CMAL-011-2020 del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de marzo 2020.

Por medio del oficio supra indicado se me hizo el traslado del oficio referente a las dudas que se expresaron en el Concejo Municipal respecto a la evaluación del desempeño que debe efectuarse por parte de este honorable Órgano.

Tomando en cuenta que este Órgano, al igual que el señor Alcalde Municipal, están sujetos a un periodo constitucional de 4 años, dicha evaluación podría quedar encasillada entre periodos y personas distintas, a diferencia de los funcionarios públicos o mejor dicho, la Municipalidad en sí, debe cumplir con el principio de continuidad.

Al respecto, existen criterios emitidos por la Procuraduría General de la República y por la Contraloría General de la República, ya los funcionarios que dependen del Concejo Municipal han planteado su duda.

Tanto la Procuraduría como la Contraloría General de la República, han sido enfáticos en que no se puede suspender dicha evaluación, muchísimo menos las funciones de los funcionarios que deben ser evaluados, al contrario, se dice que se deben establecer los medios para llevarla a cabo.

Al respecto se puede analizar el dictamen C- 072- 2018, del 18 de abril 2018, de la Procuraduría General de la República que indica en lo que interesa:

“II. SOBRE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN QUE DEBE REALIZAR



EL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO ESTE RECIENTEMENTE HA INICIADO SU PERIODO CONSTITUCIONAL

La segunda interrogante refiere a la forma en que debe calificar el Concejo Municipal que recién inicia periodo constitucional al Secretario de ese órgano deliberativo.

Este punto ya había sido analizado por este órgano asesor precisamente en una consulta planteada por la misma Municipalidad de Cartago, y al no encontrar ningún motivo o razón que nos haga variar el criterio vertido, reiteramos lo indicado en su oportunidad en el Dictamen C-085-2011 ya conocido por ese municipio.

Precisamente, cuando se realizó esa consulta a éste órgano asesor, se remitió el oficio AJM-076-2010, mediante el cual el Lic. Julio César Monge Gutiérrez, encargado en su momento del Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago, nos puso en conocimiento el procedimiento diseñado para el Concejo Municipal con el fin de que éste órgano deliberativo pudiera evaluar y calificar al Contador, Auditor y al Secretario del Concejo cuando no se tuviera conocimiento del desempeño de estos funcionarios, en virtud del recién nombramiento de los integrantes del órgano municipal. Dicho procedimiento fue avalado en su oportunidad por este órgano asesor con algunas adiciones. Consideramos que este procedimiento sigue siendo el adecuado para solventar el vacío descrito:

1. El Concejo deberá utilizar actas donde haya quedado documentada la actuación de los funcionarios, las cuales servirán de fundamento para la calificación de servicios otorgada en cada caso concreto de forma objetiva y razonable. Al respecto debe agregarse que se sobreentiende que este punto resulta aplicable cuando efectivamente exista registro en las actas de la labor desplegada por los servidores dentro del periodo a calificar, así como que la misma sea suficiente como para poder emitir un criterio debidamente fundamentado. También es pertinente acotar que los Departamentos u Oficinas de Recursos Humanos de las Municipalidades cuentan con registros actualizados de los expedientes personales de todos los servidores municipales, donde se consignan, entre otras cosas, asuntos o aspectos relacionados con nombramientos, calificaciones, promociones, medidas disciplinarias, permisos, etc. Esa información puede ser un elemento valioso a efecto de que el nuevo Concejo pueda formarse un criterio objetivo respecto al desempeño laboral de los funcionarios de cita.

2. El Concejo Municipal puede disponer la integración de una comisión especial de regidores para que analicen la documentación que ampare las evaluaciones del Concejo Municipal. Dicha Comisión deberá rendir el dictamen al órgano colegiado, utilizando para ello el formulario emitido por el Departamento Municipal de Recursos Humanos. El puntaje otorgado a cada ítem del formulario deberá de estar debidamente fundamentado y por escrito. Este Órgano Asesor considera importante adicionar que los regidores - al ser un cargo de elección popular -, pueden ser reelegidos, esto de conformidad con el ordinal 14 del Código Municipal. En consecuencia, en el supuesto de que existan regidores que sean reelegidos en sus respectivos cargos, y que a causa de ello tengan conocimiento de las labores desempeñadas por el Contador, Auditor y Secretario del Concejo, resultaría pertinente que ellos también integren la comisión encargada de realizar el estudio, pues si cuentan con elementos objetivos para poder efectuar la evaluación y calificación de los servidores citados.

3. La comisión de marras debe someter los formularios de calificación a conocimiento, análisis, discusión, posible modificación y aprobación del Concejo Municipal.

4. Una vez aprobada la calificación, debe citarse al funcionario evaluado a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una sesión del Concejo Municipal, para que, a través del Presidente de dicho Concejo, se le explique el puntaje otorgado en cada ítem del formulario de calificación. Posteriormente el servidor deberá de acusar con su firma y fecha la entrega de la evaluación y calificación de servicios por parte del Concejo Municipal.

5. En el caso de que el Contador, el Auditor, o el Secretario del Concejo se encuentren disconformes con la calificación obtenida, de conformidad con los ordinales 153, 154 y 156 del Código Municipal, pueden interponer los recursos de revocatoria y apelación en contra del acuerdo del Concejo que la haya aprobado, esto dentro de los 5 días hábiles siguientes a que les haya sido comunicada la calificación. El Concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación, y la apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

En virtud de la falta de previsión normativa o reglamentaria municipal que señale un procedimiento definido para que un Concejo que recién inicia funciones evalúe y califique a aquellos funcionarios a su cargo y de los cuales no conozca su desempeño, no se advierte obstáculo alguno para que se implemente el anterior mecanismo de evaluación toda vez que el mismo resulta pertinente y conforme con los principios de lógica, conveniencia y razonabilidad, a efecto de que el Concejo Municipal pueda contar con parámetros objetivos, confiables, y veraces a efecto de medir el rendimiento laboral de cada uno de los funcionarios bajo su supervisión. Ello le permitirá alcanzar los fines contenidos en el artículo 136 del Código Municipal.

Congruente con lo anterior, es dable acotar que la Ley General de Administración Pública, mediante el ordinal 7 inciso 1 le reconoce a los principios generales de derecho no solamente el carácter de fuente formal no escrita del ordenamiento jurídico sino que también le atribuye fuerza vinculante en la medida en que la faculta a crear derecho, pues vienen a desempeñar en muchas ocasiones una función integradora junto con el resto de normas escritas que contempla nuestro ordenamiento jurídico.

Por otra parte, como ya lo había manifestado este Órgano Asesor en otras oportunidades, si la Municipalidad considera conveniente implementar, desarrollar, o bien adicionar algunos aspectos que permitan una mejora sustancial en el sistema de calificación y evaluación de los servidores municipales, nada obsta a que lo hagan haciendo uso de la potestad reglamentaria atribuida a las Municipalidades, a tenor de los artículos 4 inciso a) y 13, incisos c) y d) del Código Municipal. La utilidad de la potestad reglamentaria radica precisamente en la necesidad de completar o complementar lo establecido en las leyes de una manera ágil y eficaz. Lo anterior, obviamente respetando los parámetros legales establecidos en ese cuerpo normativo, ello a efecto de no incurrir en transgresiones al principio de legalidad que permea todo el quehacer administrativo. (El subrayado no es del original).

Es decir, se acepta y propone por parte de la PGR, la creación de una Comisión Especial para evaluar al desempeño, luego dicha Comisión deberá presentarlo al Concejo Municipal y éste aprobarlo o no, esto con el funcionario presente en la Sesión en la que se efectúe el conocimiento de la evaluación.

También manifiesta que se pueden utilizar los medios necesarios e idóneos para comprobar la realización de las funciones.

Se adjunta el oficio DFOE – DL-0250, del 27 de marzo del 2017, de la Contraloría General de la República, el cual tiene como asunto: “Se atiende la solicitud de criterio planteada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago sobre varios asuntos relacionados con la evaluación del desempeño del Auditor Interno.”



SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Asesor Legal del Concejo – Asesor Legal del Concejo. Se traslada el mismo a las señoras Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo y a la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para su conocimiento.

ARTICULO SEXTO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO

1. Donación de chatarra.

Tenemos una posible donación de chatarra de Recope y entonces quisiera solicitar este Concejo que se tome el acuerdo para la donación de material clasificado como chatarra, que actualmente tiene la organización y que con la venta de este material la Municipalidad lo puede utilizar para la compra de material para la elaboración de barandas de puentes.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que solicite a Recope la donación de material clasificado como chatarra, para que con la venta del mismo la Municipalidad lo pueda utilizar para la compra de material para la elaboración de barandas de puentes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado que no está en la curul).

2. Nota de la Ing. Lorena Vallejo – Regente Residuos.

La siguiente es una nota dirigida a ustedes, no sé si lo leyeron, que la generó doña Lorena Vallejo, dice así:

Estimados miembros del Concejo Municipal.

Nos sentimos muy orgullosos de poder celebrar un gran avance por el cantón el contar con un centro de recuperación de los residuos valorizables, que contribuiría con el cumplimiento de la Ley para la gestión integral de residuos 8839, es por esta razón que les extiendo la invitación a la actividad de la inauguración del centro acopio municipal de Turrialba, el cual se llevará a cabo el viernes 13 de marzo a las 8:00 a.m. en el plantel municipal, nos sería muy grata la presencia en la actividad.

Espero nos puedan acompañar como representantes de la comunidad.

Se dan por invitados.

3. Oficio MT-AM-LFLA-2105 firmada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigida al Concejo:

Adjunto encontraran nota remitida por los vecinos de Urbanización Linda Vista de Santa Rosa, mediante el cual solicitan que se codifique y se constituyan dos caminos de la Urbanización Linda Vista de Santa Rosa como caminos públicos que en estos momento son alamedas privadas.

En eso sería que ustedes tomen el acuerdo de que la Junta Vial, pueda valorar



recibir estos caminos.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Junta Vial Cantonal, para que valore recibir estos caminos y brinde respuesta a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Asuntos varios:

Lo que voy a explicar a continuación son varios aspectos.

a) Tema del brote de diarrea y vómito.

El primero leer el comunicado que se acaba sacar por parte de la Municipalidad con respecto a un brote de diarrea y vómito, en áreas en donde nosotros tenemos el acueducto, esto no quiere decir de que se deba al agua, nosotros vamos a hacer las pruebas, pero hemos tomado las previsiones a raíz de que el Ministerio de Salud, nos comunicó, debido a un reciente brote de diarrea y vómito y en aras de asegurar la calidad del agua que abastece a las comunidades en las cuales hay casos reportados ante el Ministerio de Salud, le informamos que la Municipalidad de Turrialba, realizará este miércoles 11 de marzo del 2020, una serie de exámenes bacteriológicos para verificar la potabilidad del agua líquida, de debido a esta situación se recomienda a la población de estos barrios que utilicen el agua únicamente para las labores habituales de limpieza en el hogar, pero no para consumo humano, el agua que se utilizará para cocinar y para beber será abastecido a partir de este momento a los hogares de Torre Luna, Recope, La Margot, Cedros y sectores aledaños al Colegio Experimental Bilingüe y Escuela Jorge Debravo, mediante tanquetas por parte la Municipalidad.

b) Tema de la malla.

Con respecto al tema de la malla nada más informar de que ya yo me comuniqué con miembros de la Asociación, les expuse que hay otras opciones como Dinadeco y que el tema del rótulo no lo habían tocado, pero no veo algo difícil de alcanzar con respecto a eso.

c) Tema del Coronavirus - COVID 19.

Lo último tiene que ver con el tema del Covid 19, o más conocido como el coronavirus y las implicaciones que esto puede tener sobre la Administración Municipal.

Al respecto debo decir lo siguiente, el día de mañana tenemos una reunión de instituciones, me he puesto en comunicación con otras Municipalidades que también están en esta semana en rendición de cuentas, lo que están realizando ellos es, en la medida de lo posible hacer un ejercicio libre por medio de las tecnologías o sea hacerlo en vivo en Facebook y hacerlo lo más restringido posible, cuando no debería ser un ejercicio así, pero se está evitando por todo tipo de aglomeración, es por eso que también el ejercicio de la rendición de cuentas de la Junta Vial que tenemos programado para la próxima semana, que estaríamos comunicando probablemente, vaya a ser transmitido en vivo y con pocas personas.

Para mañana cuales son al menos las indicaciones que de manera verbal, porque por eso fue la razón que yo llegué tarde aquí al Concejo, nos ha dado el Ministerio de Salud, preferiblemente que en las butacas las personas se sienten a 1 metro de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



distancia, que apliquemos todo lo que tiene que ver con el lavado de manos y el protocolo, en caso de una persona que tenga síntomas como fiebre, tos, todo lo relacionado por ejemplo a una gripe común, que por favor no participe en la sesión verdad, expliqué que es un tema que se exige por ley y que por lo tanto no podemos suspender porque esta semana o sea el 15 marzo no sería posible y además hay que hacer una previa convocatoria, entonces yo voy a convocar un grupo reducido de funcionarios municipales, los que tienen que ver estrictamente digamos con el informe o que tengan que responder, si hubiese alguna respuesta que no se pudiera dar ahí la podríamos generar en alguna otra sesión, igual la actividad del viernes, ya le solicité a Lorena que se haga lo más rápido y lo más pequeña digamos en grupo posible, por tanto las recomendaciones del Ministerio de Salud, a nosotros por ejemplo el día mañana teníamos sesión del Consejo Territorial y somos 20 y resto de personas y la sesión se canceló y nosotros estamos hablando que solamente entre funcionarios y los miembros del Concejo mañana fácilmente podemos alcanzar de las 40, 50 personas, o sea ya vamos a ser un grupo grande, entonces hay que tomar en consideración eso. Con respecto a lo que es la atención al público, vamos a tomar una serie de disposiciones que espero que ustedes también nos acompañen, con respecto a la atención al público y tuvimos que tomar una decisión con respecto a la compañera que recientemente se encontraba de viaje, entonces ella se encontrará en vacaciones ya que se encontraba en Europa, el acceso a lo que es atención al público probablemente pasará a ser restringido y es el espacio donde estas personas atienden va a estar en constante limpieza cada 30 minutos, la limpieza de los baños también es diferente, los compañeros cuentan con equipo especial y se está haciendo con cloro y nos estamos tomando con muchísimo cuidado ya que la Municipalidad es una de las instituciones donde más circula gente, entonces ya el día mañana esperamos poder generar las directrices, ya hay algunas Municipalidades e instituciones a los que se pueda, generando el teletrabajo, nos preocupa algunos casos que son fuera de Turrialba y que por el tránsito y todo eso, la situación sinceramente amerita que se le dé la seriedad porque estamos en alerta amarilla, el país está en alerta amarilla y a los Jerarcas se nos ha dicho que cada quien tiene su responsabilidad en generar las directrices pertinentes para cada institución, en el caso de nosotros si queremos ser muy cuidadosos y por lo tanto en caso de que se genere algún recurso de amparo o algo de algún ciudadano vamos a generar la directriz muy cuidadosos salvaguardando el tema de la salud pública, porque no deberíamos de tener personas desfilar por toda la Municipalidad en momentos en los que estamos viviendo en el mundo.

d) Tema de la maquinaria.

Por último informar de que la maquinaria en este momento se encuentra en el distrito de Tuis iniciando las labores del proyecto del INDER.

La Presidencia solicita extender la sesión por cinco minutos más para conocer los dictámenes de comisiones.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Por parte del gobierno han solicitado a las instituciones públicas y también privadas, que en la medida de lo posible para las personas que se hacen largos recorridos, el teletrabajo siempre y cuando cumplan con los requisitos, que sería conectividad, un espacio digno para trabajar, en fin, estamos tratando de generar un mensaje que no genere tampoco un clima de desesperación, porque tampoco es su momento para generarlo así, pero si digamos sobre todo atender el tema protocolos, eso es importantísimo, el lavado de manos tiene que ser constante, y como les digo la limpieza es dependiendo de, en un lugar donde vamos a estar atendiendo, para algunos compañeros se puede tener mascarillas y demás, mañana vamos a tener una reunión con algunos Jerarcas de Turrialba con la Doctora Solano en la Casa de



la Cultura en horas de la mañana, para que cada uno sepa lo que hoy se los comunicó a ellos, el Ministro de Salud convocó a todas las áreas de salud a San José, a una reunión para explicar las acciones a tomar, igual para que ustedes lo sepan, aquí por parte del hospital William Allen se nos está ofreciendo y lo están haciendo con las demás instituciones, charlas de cómo aplicar bien el protocolo y que acciones tomar, reitero lo más importante es si alguien tiene algún síntoma picazón de garganta, lo mínimo lo ideal es no presentarse y quedarse en su casa.

ARTICULO SÉTIMO **DICTAMENES DE COMISIONES**

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 10 de marzo del 2020, a las 1:50 p.m., con la asistencia de:

Reg. Flor María Valverde Prado
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Vilma Mora Jiménez

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Excelencia Tayutic
Escuela Pílon de Azúcar
Escuela Aquiaries
Escuela El Sauce de Santa Teresita

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Excelencia de Tayutic:

Cinthy de los Angeles Sánchez Rivera
María Marcela Montero Rodríguez

Escuela Pílon de Azúcar:

Lilliam Pérez Valdés
Xinia Díaz Castillo
Catalina Pérez Valdés
Alba Córdoba Ramírez
Yorleny de León Sojo

Se les recuerda velar por la equidad de género en la constitución o integración de la Junta.

Escuela Aquiaries:

Lilliam Romero Grajal

Escuela El Sauce de Santa Teresita:



Priscilla Rodríguez Parra
Silvia Aguilar Bravo
Ingrid Abarca Solano
Jaime Jiménez Vega
Gerardo García Varela

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas presentadas. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba del día martes 03 de marzo del 2020, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto Ley Contra El Acoso Sexual Callejero. Regidor Walding Oscar Bermúdez Gamboa.

PROYECTO de Ley 20.299

LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

El presente proyecto de ley tiene como objeto el reconocimiento del Delito del Acoso Sexual Callejero en la República de Costa Rica.

El Objetivo del proyecto de ley, tiene garantizar el igual derecho a todas las personas de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas.

Definición del Concepto de “acoso sexual callejero”:

Es toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni aceptación de la persona a la que está dirigida con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

Políticas y acciones de prevención del acoso sexual callejero.

Todas las instituciones públicas tienen el mandato de realizar políticas y acciones dirigidas a erradicar los prejuicios de género basados en la idea de superioridad de los hombres y de inferioridad de las mujeres, e impulsar acciones que incluyan a las organizaciones sociales y no gubernamentales, dirigidas a desalentar las prácticas que limitan, restringen y niegan el pleno disfrute de los derechos a la igualdad entre mujeres y hombres.

El Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, creado mediante ley N°. 8688 del 4 de diciembre de 2008, incorporará y promoverá acciones de prevención, intervención y atención del acoso sexual en espacios públicos y de acceso público.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo, los cuerpos policiales, sin excepción, están obligados a incluir en sus programas de prevención del delito y de seguridad ciudadana, acciones específicas sobre acoso sexual callejero, de conformidad con esta ley.

Recomendación.

Este proyecto 20299, fue analizado por este regidor, el 19 de noviembre del 2019, donde recomendé al Concejo Municipal de Turrialba apoyar el texto del proyecto de Ley 20299, en esta ocasión este regidor no cambia el criterio y solicita apoyar el nuevo texto sustitutivo e instar a la Asamblea Legislativa **Aprobar el PROYECTO de Ley 20.299**, el cual será una herramienta para contrarrestar el acoso sexual, en espacios públicos ubicados en el Territorio Nacional.

Aprobado y en firme. (F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 20.299. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen presentado por la Regidora Katty Rodríguez Brenes.

Dictamen sobre el proyecto de ley:

**“LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.
(Expediente N. ° 20.873)**

Consulta planteada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Artículo primero

En este documento se plantea una ley que se aplicará, según lo indica el artículo 2, en las relaciones entre personas del mismo nivel jerárquico, entre personas de un nivel jerárquico inferior a uno superior, del sector público y del sector privado.

En el artículo 3 se indica que se debe entender como acoso laboral, “el proceso de agresión psicológica que se desarrolla en el marco de una relación laboral, contra una o más personas trabajadoras, en forma reiterada y prolongada en el tiempo, por parte de otra u otras, que actúan frente aquella, desde una posición de poder que no necesariamente es jerárquica”.

En el artículo 4, se menciona los diferentes tipos de acoso laboral que puede darse: descendente, horizontal, ascendente, total o mixto.

En el artículo 5, se aclara que las obligaciones, deberes y prohibiciones que debe cumplir el trabajador, no son tipificadas como acoso laboral.

En el artículo 7, se plantea que una vez realizado el debido proceso y comprobado el acoso laboral “Queda prohibida la conciliación en materia de acoso laboral.”



Así como en el artículo 11, se menciona: “Queda prohibido despedir a la persona denunciante por acoso laboral, salvo por causa justificada según lo dispuesto en el artículo 81 del Código de Trabajo.”

En el artículo 12, se indica que una vez que se dé una resolución o sentencia judicial, y se compruebe que se dio el acoso laboral, la persona ofendida tendrá derecho a una indemnización por daño moral.

En el artículo 13, se indica que, si se da una denuncia de mala fe o con testimonios falsos, la persona que lo haga asumirá las gestiones disciplinarias o penales que le correspondan.

Se explica claramente el procedimiento interno de denuncia, investigación y sanción del, acoso laboral. Se indican los deberes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el artículo 28, se menciona las sanciones para personas electas popularmente.

En el artículo 32, se aclara que la parte laboral que no cumpliera con el deber de investigación o no garantice el respeto a sus trabajadores en el contenido mínimo de acoso laboral será acreedor de una sanción por infracción a esta ley.

Por último, se menciona en el artículo 33, que todo lo que esta ley no regula por incompatibilidad se aplicará la Ley General de la Administración Pública, nº 6227 y la Ley de Notificaciones Judiciales nº 8687, el Código de Trabajo y leyes conexas.

Artículo segundo

Leído y analizado el documento, se recomienda que el Concejo Municipal de Turrialba, dé apoyo la aprobación de la ley, así como el cumplimiento de esta, tres meses contados, una vez entrada en vigencia tanto en el sector público como privado.

Artículo tercero

Por lo anterior, el Concejo Municipal de Turrialba debe apoyar esta ley que vendría a fomentar el respeto mutuo entre los trabajadores del sector público o privada. (F) Reg. Katty Rodríguez Brenes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Katty Rodríguez Brenes. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 20.873. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

REFORMA A LA LEY NO. 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL BANCO HIPOTECARIOS DE LA VIVIENDA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS PARA MEJORAR LA ASISTENCIA DE PERSONAS CON NECESIDAD DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES

EXPEDIENTE No. 21.764

Este proyecto de ley busca crear mecanismos de cooperación interinstitucional principalmente entre el SFNV y la Comisión Nacional de Prevención y Atención de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Emergencias, para el traslado de fondos que puedan ser invertidos en soluciones individuales o proyectos de vivienda.

Artículo 50 bis. Se crea del FOSUVI, el Programa de Financiamiento de Vivienda con recursos del Fondo Nacional de Emergencias, con el objetivo de que la CNE traslade recursos al BANHVI para atender de manera expedita y efectiva a personas afectadas por desastres naturales.

Por lo tanto, recomiendo al Concejo dar un voto de apoyo a la REFORMA A LA LEY NO. 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACION DEL BANCO HIPOTECARIOS DE LA VIVIENDA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS PARA MEJORAR LA ASTENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDA DE VIVIENDA A CAUSA DE DESASTRES. EXPEDIENTE No. 21.764

Que se traslade al correo electrónico comisión-gobierno @asamblea.go.cr, con la señora Erika Ugalde, Jefe Área Comisiones Legislativas III, Departamento de Comisiones Legislativas. (F) Regidora Flora Solano

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada el mismo a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.764. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal